

Sello 1101103315 210 614

12/0/5

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL CANTON MANTA

TESTIMONIC DE ESCRITURA

V2.	WENTA E HIPOTECA ABIERTA,- ENTRE LA COMPAÑÍA THE PALMS
ASOCIACION	O CUENTAS EN PARTICIPACION. LOS CONYUGES SEÑOR JESUS
Otorgađa A FAVOR DI	JUAN PICO MOLINA Y ALICIA ISABEL CHAVEZ ARCENTALES Y ELLOS- POT EL BANCO PICHINCHA C.A
A favor	de
	USD \$ 305,396.86 & INDETERMINADA.~

Autorizado por la Notaria ABG, ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro	PRIMERC		2014.13.08.04. 9784 5 No +
Manta, 27	_ de	NOVIEMBRE de	2014

CODIGO NÚMERICO: 2014-13-08-04-7845

ON PRATO DE COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O
RENTAS EN PARTIEIPACION, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES JESUS JUAN P.CO
OTINA OLO BARBEL CHAVEZ ARCENTALES.
CUANTIA: USD \$ 305.396,86

HINTECA ABIERRAY PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR: OTORGAN LOS SEÑORES JESUS JUAN PICO MOLINA Y ALICIA-ISABEL. CHAVEZ : ARCENTALES; A FAVOR DEL BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA. CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad Puerto de San Pablo de Mante, cabecera del Cantón mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Lonador, hoy dia jueves veintisiele da noviembre del año dos ma calerce, ante mi, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una garto la señora MARICELA DOLORES VERA CRESPO, en su calidad de Gerente de la Sucursal Manta del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, y a quien en adelente se denominará como "ACREEDOR HIPOTECARIO Y/ O BANCO"; por otra la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION, logalmente representada por o soñor Oscar Efréri Reyes Rodriguez, en su calidad de Apoderado Especial do la compañía, la como lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, a quienes se denominarán como "LA VENDECORA"; y por último los conyuges señores JESUS JUAN PICO MOLINA Y ALICIA ISABEL CHÂVEZ ARCENTALES, (casedos entre si, our sus propios y personales derechos, y en calidad de "COMPRADORES Y/O" PARTE DEUDORA HIPOTECARIA". Los comparecientes son mayores de eded, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contrator y obligarse, a quieries de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy Fei- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR sin coacción amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me pidiaron que eleve a ascritura pública, el texto de la minuta, cuyo tonor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sirvase insertar una en la que conston la COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, que se describe: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA: PRIMERA: INTERVINIENTES,- intervienen en la celebración del presente contrate de Odjegora-Venta, por una parte a compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PA់ស្តីា'เ∎IPACION, legalmente representada por el seño: Oscar Efrén Reyes Rodriguez, en su cal 🗗 🗗 Apoderado Especial de la compañía, tal como lo acredita con el cocumento que se 🖓 ao ta ta de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA COM recoerción de la podrá designar como "LA VENDEDORA". of a parte comparecen los conyugas señoras JESUS JUAN PICO MOLINA Y ALICIA ESPER.

CIIAV表ARGENTALES, por sus propios y personales derechos y por los que reoresolita

REVISADO

sociedad conyugal formada entre si, a quienes en adelante se los podrá designar como "LOS COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO,- La Vendedora, es propietaria del lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado. La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, con los siguientes linderos: FRENTE (NORTE) en ochenta y dos metros con océano Pacifico, bordeando un acantilado de por medio; ATRAS (SUR) trazado desde el este hacia el oeste siguiendo el perimetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un metros más cuarente y dos punto novente y ocho metros más cuatro punto setenta y siete metros más cuatro punto cincuenta y siete metros más cuatro punto ochenta y coho metros más veinte y dos punto treinta y cinco metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson; COSTADO DERECHO (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud; y, COSTADO IZQUIERDO (DESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atràs, formando ángulo interno de setenta y siete grados de longitud de achenta y cuatro punto cuarenta ocho metros y lindera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño. Con un área total de ocho mil cuarenta y siete, metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.- Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el nueve de septiembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de septiembre del dos mil diez.- Con fecha veinticinco de abril del dos mil catorce, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Protocolización de \sqrt{N} Propiedad Horizontal del Edificio denominado MYKONOS, celebrada en la Notaria Segunda del càntón Marita, el diecisiete de febrero del dos mil catorce. Con fecha veinticinco de abril del dos mil catorde, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, los Planos del Edificio denominado MYKONOS, protocolizado en la Notaria Segunda del cantón Manta, el diecisiete de febrero del dos mil catorce:-/TERCERA: COMPRAVENTA/. Con los antecedentes expuestos LA VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua a favor de LOS COMPRADORES, el inmueble consistente on el TB-PENTHOUSE. Bodega once B y estacionamiento cincuenta y siete y cincuenta y ocho, del Conjunto Habitacional "MYKONOS", unicado en el Sitio La Silla, sector Barbasquiilo de la parroquia y cant<u>ón Manta, provinci</u>a de Manabí, el mismo que tiene las siguientes características: TB PENTHOUSE: Consta de Penthouse planta baja y planta afía. TB-PENTHOUSE planta baja (doscientos uno coma cero tres metros cuadrados) NIVEL más veintinueve punto veinticinos metros, compuesto de: dormitorio uno con baño privado, dormitorio dos con baño privado, sala, comedor, cocina, estar familiar, lavandería, baño de servicio, baño social y terraza. POR

ARRIBA: Lindera con 16-Penthouse PA; POR ABAJO: Lindera con 78 Dpto. novecientos uno: POR EL MORTE. Lindera con vacío hacia árga cómún en diez coma solonia metros. POR EL SUR Partiendo desde el vértice Ceste hacia el Este en cinco coma ocuporta y cinco metros, luego gira hacia el Norte en cero coma cuarenta metros; desde este punto gira hacia el Este en uno coma ochenta y dos metros y lindera en sus tres extensiones con vacio hacia área común; POR EL ESTE: Partiendo desde el vártice Norte nacia el Súr en siete coma diocise s metros; luego gira nacia el Oesto en cero coma setenta y cinco metros y findera, en sus dos extensiones con vacio nacia area. comén, desde este punto gira hacia el Norte en cero coma cuarenta matros; luego gira hacia el Oaste en dos coma diecínueve metros; juego gira hacia el Sur en dos coma setenta y cinco metros; desde este punto gira hacia el Este en dos coma veintiocho metros, y lindera en sus tres extensiones con área comúnidado, desde este punto gira hacia el Sur en uno coma cuarenta y seis metros. Juego gira hacia el Oeste en cero coma discinueve metros; desde este punto gira hacia el Sur en dos coma treinta y cinco metros; desde este punto gira hacía el Este en coro coma setenta y cinco metros: tuego gira necia el Sur en tros coma veintitrés motros y lindera en sus cinco extensiones con vacio nacia área común; desde este punto gira hacia el Oeste dos coma noventa y dos metros: dego gira hacia el Sur en cinco coma cincuenta y dos metros y lindera en sus dos extensiones con oscalara de uso común; POR EL OESTE: Partiendo def vértico Norte hacia el Sur en unce coma cero seis metros; luego gira hacia el Esto en cero coma cero tres metros; desde este punto gira con dirección Sur-Este en dos coma diez metros; desde este gunto sigue hacia el Sur en uno coma noventa y tres metros; desde este punto con dirección Sur-Oeste en uno coma cinquenta y coho; desde este punto con dirección Sur-Este en dos coma diez metros; gira hacia el Sur en uno coma treinta y dos metros; luego con dirección Sur- Oeste uno coma cincuenta y ocho metros; gira en cirección Sur-Este dos coma diez metros; gira hacia el Sur en cero coma cincuenta metros, desde este punto gira hacia el Ceste en uno coma treinta metros; juego gira hacia of Sur en cero coma setenta metros y lincera en todas sus extensiones con vacío hacia área común; AREA: doscientos une coma cero tres metros cuadrados. NOTA: Al interior de este departamento se encuentra un ducto, ubicado entre el baño de servicio y la lavanderia, cuya área se excluye de la superficie total asignada a este deparfamento. TB-PENTHOUSE Plantay Bg. (dospientos uno coma coro tres metros cuadrados): AREA NETA VENDIBLE; apscientos lino coma cero tres metros cuadrados; ALICUOTA; cero coma cero uno caro igny; AREA DE TERRENO: ochenta y tros come cuarenta y seis matros cuadrados; AREA CON trainta y siete coma sesenta y siete metros cuadrades; AREA TOTAL trescientos Coma setenta metros cuadrados. TB-PENTHOUSE Planta alla (doscientos trece coma sentine y un metros cuadrados). NIVEL más treinta y dos coma cincuenta metros cuadrados). ் நூகோர்வுள் master con baño privado, jacuzzi, porche, sala comeder, 88Q y இந்த solarium. POS ARRIBA: Lindera con TB-Terraza Común; POR ABAJO: Lindera con TB-7 இதிலில்

REVISADO Veognos

\a

PB; POR EL NORTE: Lindera con vacio hacia área común en diez coma sesenta metros; POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este en cinco coma ochenta y seis metros; luego gira hacia el Norte en cero coma cuarenta metros; desde este punto gira hacia el Este en uno coma ochenta y tres metros y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia área común; POR EL ESTE: Partiando desde el vértice Norte hacia el Sur en dieciséis coma cincuenta y dos metros y lindera con vació hacia área común; desde este punto gira hacia el deste en dos coma veintidono metros; luego gira fiacia el Sur en cero coma veintitrés metros; luego gira hacia el Oeste en cero coma sesenta y cinco metros; desde este punto gira hacia el Sur en cinco coma treinta metros, y lindera en sus cuatro extensiones con escalera de uso común; POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia área común en veintidos coma cuarenta y cinço metros. Área: doscientos trece coma ochenta y un metros cuadrados. Nota: al interior de este departamento se encuentra el ascensor, ubicado entre el jacuzzi y 88Q, cuya área se excluye de la superficie total asignada a este departamento TS-PENTHOUSE Planta alta (doscientos trece coma ochenta y un metros cuadrados) AREA NETA VENDIBLE: doscientos trece coma ochenta y un metros cuadrados; ALICUOTA: cero punto cero uno uno cero por ciento; AREA DE TERRENO: ochenta y ocho punto setenta y seis metros cuadrados; AREA COMUN: ciento cuarenta y seis punto cuarenta y dos: AREA TOTAL: trescientos sesenta punto veintitr<u>és.-//</u>BODEGA ONCE BI (tres coma treinta metros cuadrados): Dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con TB-Opto, ciento uno; POR ABAJO: lindera con cimientos de la edificación; POR EL NORTE: lindera con área común en uno coma cincuenta y cinco metros; POR EL SUR: lindera con bodegas diez B en uno coma cincuenta y cinco metros; POR EL ESTE: lindera con área común en dos coma trece metros; POR EL OESTE: lindera con bodega nueve B en dos coma trece metros. AREA; tres coma treinta metros cuadrados; BODEGA ONCE B (tres coma treinta metros cuadrados): AREA NETA VENDIBLE: tres coma treinta metros cuadrados: ALICUOTA: cero coma cero cero des por ciento; AREA DE TERRENO: uno coma treinta y siete metros cuadrados; AREA COMÚN: dos coma veintiséis metros cuadrados; AREA TOTAL: cinco coma cincuenta y seis metros cuadrados. ESTACIONAMIENTO CINCUENTA Y SIETE (trace coma rdieciséis motros cuadrados) y CINCUENTA Y OCHO (trece coma dieciséis metros cuadrados). dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área común de planta baja; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con área común en diez coma treinta y dos metros; POR EL SUR: Lindera con Estacionamiento cincuenta y nueve y sesenta en diez coma treinta y dos metros; POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento sesenta y uno en dos coma cincuenta y cinco metros; POR EL OESTE: Lindera con área comúnten dos coma cincuenta y cinco metros. AREA: veintiséis coma treinta y dos metros cuadrados. ESTACIONAMIENTO CINCUENTA Y SIETE (trece coma dieciséis metros cuadrados) y CINCUENTA Y OCHO (trace coma dieciséis motros cuadrados); área neta vendible; veintiseis coma treinta y dos

1000

metros cuadrados; ALICUOTA: card coma cero dero uno cuatro por ciento; AREA DE TERRENO diez coma nove<u>nta y ties metros cuadrados; AREA COMÚN: dicciocho cogra coro dos metros</u> quadrados, ARSA TOTAL quarenta y cuatro coma treinta y cuatro metros cuadrados.- La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato ly sin limitaciones. de ninguna clasa; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquallo que forma parte independiente y exclusiva de inmueble en questión. Así como lodo lo que por ley se reputainmueble, sin reserva e excepción alguna. No obstante determinarse lla cabida dei inmueble, la ventase hace como querpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio oculla propiedad constan en el Contificado de gravamen, conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. CUARTA: PRECIO.- Las partes, de mutuo acuerdo hanpactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula. segunda, en la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, vaior que LA VENDEDORA declarahaber recibido en moneda de curso legar y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o infentar acción. alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándo a como cuerpo" cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. QUINTA: ACEPTACIONI, LOS COMPRADORES, aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, len los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. SEXTA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA, declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juldio y no costante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de LOS COMPRADORES.-SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura. pública: Uno) Bando Pichincha C.A. legalmento representado por la señora Maricela Dolores Vera-Crespo, en se calidad de Gerente de la Secursal Manta, según consta del documento que se agregacomo habilitante, parte a la qual, en lo posterior, para los efectos de este contrato, se podrádenominar ACREEDOR HIPOTECARIO" y/o "BANCO".- Se entenderá incluida dentro de estadenominadidh 🍇las Sucursales y Agencias on of Ecuador y en el exterior del Banco Pichincha C.A. 🌉 ges señores JESUS JUAN PICO MOLINA Y ALICIA ISABEL CHAVEZ ARCENTA TO THE Property of the conyug**ာ ကိုလူနာ** ခြားtre si, parte a la cual, en lo posterior, para los efectos de este contrato, so အမြှော်မှ

東京TE OBUDORA HIPOTECARIA" SEGUNDA. ANTECEDENTES: Uno) La 「発見できる。

EVISADO Leocaus

decominar

DEUDORA HIPOTECARIA, esto es los cónyuges señores JESUS JUAN PICO MOLINA Y ALICIA ISABEL CHAVEZ ARCENTALES, son propietarios del inmueble consistente en el T8-PENTHOUSE, Bodega once B y estacionamiento cincuenta y siete y cincuenta y ocho, del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el Sitio La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincta de Manabí. Uno punto uno) El inmueble referido en el numeral anterior fue adquirido mediante el presente contrato, por compra realizada a la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION.- Uno punto dos) Los linderos, dimensiones, superficie y demás características del bien inmueble, según el título de dominio, son los siguientes: TB PENTHOUSE: Consta de Penthouse planta baja y planta alta. TB-PENTHOUSE planta baja (doscientos uno coma cero tres metros cuadrados) NIVEL más veintinueve punto veinticinco metros, compuesto de: dormitorio uno con baño privado, dormitorio dos con baño privado, sala, comedor, cocina, esta framiliar, favandería, baño de servicio, baño social y terraza. POR ARRIBA: Lindera con TB-Penthouse PA; POR ABAJO: Lindera con TB-Dpto, novecientos uno; POR EL NORTE: Lindera con vacio hacia área común en diez coma setenta metros; POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Oeste hacía el Este en cinco coma ochenta y cinco metros; luego gira hacía el Norte en cero coma cuarenta métros; desde este punto gira hacia el Este en uno coma ochenta y dos metros y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia área común; POR EL ESTE; Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en siete coma dieciséis metres; luego gira hacia el Oeste en cero coma setenta y cinco metros y lindera, en sus dos extensiones con vacío hacia área común; desde este punto gira hacia el Norte en cero coma cuarenta metros; fuego gira hacia el Oeste en dos coma diccinueve metros; fuego gira hacia el Sur en dos coma setenta y cinco metros; desde este punto gira hacia el Este en dos coma veintiocho metros, y lindera en sus tres extensiones con area común-ducto; desde este punto gira hacia el Sur en uno coma cuarenta y seis metros; luego gira hacia el Oeste en cero coma diecinueve metros; desde este punto gira hacia el Sur en dos coma treinta y cinco metros; desde este punto gira hacia el Este en cero coma setenta y cinco metros; luego gira hacia el Sur en tres coma veintitrés metros y lindera en sus cinco extensiones con vacío hacia área común; desde este punto gira hacia el Oaste dos coma. noventa y dos metros; luego gira hacia el Sur en cinco coma cincuenta y dos metros y lindera en sus dos extensiones con escalera de uso común; POR EL OESTE: Partiendo del vértice Norte hacia el Sur en once coma cero sels metros; luego gira hacia el Este en cero coma cero tres metros; desde este punto gira con dirección Sur-Este en dos coma diez metros; desde este punto sigue hacia el Sur en uno coma noventa y tres metros; desde este punto con dirección Sur-Oeste en uno coma cincuenta y ocho; desde este punto con dirección Sur-Este en dos coma diez metros; gira hacia el Sur en uno coma treinta y dos metros; luego con dirección Sur- Oeste uno coma cincuenta y ocho metros; gira en dirección Sur-Este dos coma diez metros; gira hacia el Sur en cero coma cincuenta metros, desde este punto gira hacia el Oeste en uno coma treinta metros; luego gira hacia el Sur en cero coma setenta metros y lindera en todas sus extensiones con

vacio hacia area común. AREA: descientos uno coma cero tres metros cuadrados. NOTA: Al interior de este departamento se encuentra un ducto, ubiçado entre el baño de servicio y la lavandería, cuya área se excluye de la superficie total asignada a este departamento. TB-PENTHOUSE Planta Ba (doscientos uno coma cero tres metros quadrados): AREA NETA VENDIBLE: doscientos uno coma cero tres metros quadrados; ALICUOTA: cero coma cero uno sero cuatro por ciento; AREA DE TERRENO, ochenta y tros coma cuarenta y sois motros cuadrados; 'AREA COMUN: ciento treima y siete coma sesenta y siete motros cuadrados; ARHA TOTAL trescientos treinta y oche coma setenta metros quadrados. T8-PENTHOUSE Planta alta (descientos trece coma echenta y un metros cuadrados). NIVEL más treinta y dos coma cinquenta metros. Compuesto de: Dormitorio máster con bañörprivado, jacuzzi, porche, sala comedor, BBQ y terraza-solarium, POR ARRIBA: Lindera con TB-Terraza Común; POR ABAJO: Lindera con TB-Perthouse PB; POR EL NORTE: Lindera con vacio hacia érea común en diez coma sesenta metros; POR EL SUR: Partiendo desde el vértica Oeste hacia el Este en cinco coma ochenta y seis metros; luego gira hacia el Norte en cero coma cuarenta metros; desde este punto gira hacia el Este en uno coma ochenta y tres metros y lindera en sus tres extensiones con vacio hacia área común; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en dieciséis coma cincuenta y dos metros y lindora con vacio hacia área común; desde este punto gira hacia el deste en dos coma veintidoho metros; luego gira hacia el Sur en caro coma vointitrés metros; luego gira hacia el Oeste en cero coma sesenta y cinco metros; desde este punto gira nacia el Sur en cinco coma treinta metros, y lindera en sus cuatro extensiones con escalera de uso común; POR EL OESTE: Lindera con vacio hacia área común en veintidos coma cuarenta y cinco metros. Arear doscientos trece coma ochenta y un metros cuadrados. Nota: al interior de este departemento se encuentra el ascensor, ubicado entre el jaquzzi y BBQ, cuya área se excluye de la superficie total asignada a este departamento TB-PENTHOUSE Planta alia (doscientos trece coma ochenta y un*matros cuadrados) AREA NETA VENDIBLE; doscientos trece coma ochenta y un metros quadrados. ALICUOTA: cero punto coro uno uno cero por ciento; AREA DE TERRENO: pohenta y ocho punto setenta y seis metros cuadrados; AREA COMUN: ciento cuarenta y seis punto cuarenta y dos; AREA TOTAL: trascientos sesenta punto veintitrês.- BODEGA ONCE B (tres coma trainta metros cuadrados): Dentro de las siguientes medidas y linderes: POR ARRIBA: Lindera con TB-Opto, ciente uno; POR ABAJO; findera con cimientos de la edificación; POR EL NOR FE: lindera con à 👸 común en uno coma cinquenta y cinco metros; POR EL SUR: lindera con bodegas diez B en un**ុំ នឹ**oន្នឹង cinquenta y cinco metros; POR EL ESTE: lindera con área común en dos coma treco 🖺 LIOESTE; lindera con bodega nuevo Bien dos coma trece metros. AREA; tres coma trointa இத்தே cuadrados: BODEGA ONCE B (tres coma treinta metros cuadrados): AREA NETA

முக்கு come trainta metros cuadrados: Al ICUOTA, cero coma cero cero coro da முறிக்கள் ciento: இது DE TERRENO: uno coma treinta y siete metros cuadrados. AREA COMÚN: மக்கீர்முக்

veintiseis metros cuadrados; AREA TOTAL: cinco coma ciacuenta y seis metros cuadrados.-ESTACIONAMIENTO CINCUENTA Y SIETE (trece coma dieciséis metros cuadrados) y CINCUENTA Y OCHO (trece coma dieciséis metros cuadrados), dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera coit área común de planta bája; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con área común en diez coma treinta y dos metros; POR EL SUR: Lindera con Estacionamiento cincuenta y nueve y sesenta en diez coma treinta y dos metros; POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento sesenta y uno en dos coma cincuenta y cinco metros; POR El, OESTE: Lindera con área común en dos coma cincuenta y cinco metros. AREA: veintiséis coma treinta y dos metros cuadrados. ESTACIONAMIENTO CINCUENTA Y SIETE (trece coma dieciséis metros cuadrados) y CINCUENTA Y OCHO (trece coma dieciséis metros cuadrados); área neta vendible; veintiséis coma treinta y dos metros cuadrados; ALICUOTA; cero coma cero cero uno cuatro por ciento; AREA DE TERRENO: diez coma noventa y tres metros cuadrados; AREA COMÚN: dieciocho coma cero dos metros cuadrados; AREA TOTAL cuarenta y cuatro coma treinta y cuatro metros cuadrados.- Para los efectos de este contrato el término "Inmueble" en forma singular se extianden a la forma plurai, en caso de que el objeto de este contrato involucre a dos o más. TERCERA.- HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, constituye primera hipoteca abierta, especial y señaladamente a favor del Banco Pichincha C.A. sobre el inmueble de su propiedad y las construcciones y mejoras que sobre él se levanten o se lleguen a levantar, detallados en la clausula de antecedentes, y cuyos linderos y dimensiones constan en la misma cláusula segunda del presente instrumento, incluidos todos aquellos bienes que se réputan inmuebles por accesión, destino o incorporación, de conformidad con las normas del Código Civil, y todos los aumentos y mejoras que recibiere en el Tuturo dicho bien, de tal manera que la presente hipoteca se constituye sin ninguna clase de reserva ni limitación.- Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte de dicho inmueble no estuviere comprendida en los linderos que han quedado expresados, quedará también hipotecada, porque es voluntad de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA que el gravamen comprenda toda la propiedad descrita en este contrato, por lo que también, en forma expresa declara que la hipoteca que constituye a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO alcanza a la lotalidad de inmueble hipotecado. Además, por acuerdo de las partes, se establece una prohibición voluntaria de enajenar y gravar sobre el inmueble que se hipoteca, hasta la cancelación de las obligaciones que cauciona y que se detallan en la cláusula siguiente, debiendo tomarse nota de esta prohibición en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. Por tanto, la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA declara que mediante este instrumento voluntariamente constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el inmueble que se hipoteca, ambos a favor del Banco, obligándose por tanto a contar con la autorización del BANCO

para la enalenación o imposición de gravámenes. CUARTA: OBLIGACIONES GARANTIZADAS: Esta hipoteca abierta se constituya en virtud de lo dispuesto en los moisos tercero y quarto del articulo des mil trescientes quince del Código Civil y más disposiciones legales portinentes, con la finalidad de garantizar todas las obligaciones que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, este es los convuges señores JESUS JUAN PICO MOLINA Y ALICIA ISABEL CHAVEZ ARCENTALES, en forma individual o conjunta o con terceras personas, hubiera(n) adquirido o acquinera(n) en el futuro con el Barrop Pichingha C.A., en cualquiera de sus sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior, a consecuencia de las concesiones hechas y que en la sucesivo le(s) hiciera el ACREEDOR. HIPOTECARIO por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, solicitudes. o por cualquier otro tipo de facilidades crediticias y servicios bandarios, otorgados por cuanta propia; per actes que impongan responsabilidad, como endosos; para garantizar las obligaciones que tenga(n) contraidas o que contrajera(n) frente a terceras personas que cedan, endosen o transfieran en cualquier otra forma sus detechos a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO y en general, por cualquier acto, contrato, causa o motivo que le(s) obligare para con el ACREEDOR HIPOTECARIO, directs o indirectamente, como obligado(s) principal(es) o accesario(s), cualquiera que soa el origeno la naturaleza de las obligaciones.- QUINTA.- OPERACIONES DE CRÉDITO: Respecto de las operaciones de crédito existentes o por existir entre la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA y el ACREEDOR-HIPOTECARIO, los comparecientes declaran y aceptan lo siguiente, a) De los préstamos y qualquier etro tido de facilidades preditidias y bandarias concedidas o que conceda el ACREEDOR HIPOTECARIO a través de cualquiera de sus sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior a favor de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, así como de las obligaciones cedidas, endosadas o transferidas en cualquier otra forma por tercoras personas al ACREEDOR HIPOTECARIO, o provenientes de garantías o avales otorgados ante Bancos o instituciones de: exterior, en moneda nacional o extranjera, así como de las obligaciones que contrajera por los otros conceptos que se enuncian en la cláusula precedente, se ha dejado y se dejará constancia en documentos públicos o privados suscritos por la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, o en documentos que prueben o justifiquen la existencia de las obligaciones contraídas a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO o de terceras personas que hayan transferido o transfieran sus derechos y acreencias al Banco, de las cuales aparezca la responsabilidad de la PARTE DEUDORA. HIPOTECARIA, bastando para este efecto la simple afirmación que el Banco haga en una der 🍇 da. - b) La canceleción de uno o más préstamos u obligaciones, en forma parcial, en el plazo y contigues que se hublere fijado en los correspondientes documentos, capacitará a la PARTE DE LEORA HIPOTECARIA para solicitar otras operaciones, préstamos o facilidades crediticias que per

WISADU)

Abg. Not.

bancalia general, y contraer otras obligaciones de las indicadas en la ciáusula cualta နှိန်းကို acualia general, y contraer otras obligaciones de las indicadas en la ciáusula cualta နှိန်းကို acualia general, y contraer otras obligaciones de las indicadas en la ciáusula cualta နှိန်းကို

más servicios bancarios, o convenir en dichas obligaciones, por su sola y exclusiva voluntad y sin lugar a reclamo en el caso de que decida no concederías.- SEXTA.- DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO: El ACREEDOR HIPOTECARIO, aún cuando no estuvieren vencidos los piazos de los préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, podrá declarar unilateral y anticipadamente de plazo vencido uno, varios o todos los plazos, y exigir, en cualquier flembo, partero todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria, en cualquiera de los casos siguientes: a) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA incumpliere cualquiera de sus obligaciones caucionadas o relacionadas con esta hipoteca; b) Si et inmueble que se hipoteca se enajenare o gravare, o fuere objeto de una promesa de enajenación o gravamen, en todo o en parte, sin consentimiento del ACREEDOR HIPOTECARIO, o se lo embargare o fuere objeto de otras medidas judiciales por razón de otros créditos u obligaciones. contraidas por la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA con terceros; c) Si PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no conservare el inmueble que se hipoteca en buenas condiciones o si no cumpliera con los ofrecimientos formales de constituir garantías adicionales, o si las garantías rendidas, incluida la presente hipoteca, dejaran de ser suficientes para cubrir el cumplimiento y pago de las obligaciones caucionadas, siempre que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no constituya otras garantías a satisfacción del ACREEDOR HIPOTECARIO; d) Si dejaren de pagarse por un año o más fos impuestos fiscales o municipales que graven al inmueble hipotecado y los impuestos que afecten. a los negocios establecidos o que se establecieren en dicha propiedad, o en caso de que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA fuere demandada coactivamente o entrara, a criterio del Banco, en conflicto colectivo con sus trabajadores, o se constituyere en garante o contratista frente al Fisco, municipalidades o entidades que tengan acción coactiva, sin el consentimiento previo del ACREEDOR HIPOTECARIO. En cualquiera de estos casos será suficiente prueba la sola aseveración del ACREEDOR HIPOTECARIO, efectuada en el escrito de demanda; e) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se encontrare en situación de insolvencia o quiebra; o si sus bienes fueren embargados, prohibidos de enajenar o sujetos a cualquier otra acción judicial o existiera, a criterio del ACREEDOR HIPOTECARIO, riesgo de que cualquiera de estos hechos se produzcan; f) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA escindiera o enajenare sus bienes en cualquier forma que modifique negativa y sustancialmente sus condiciones financieras y patrimoniales, a criterio del ACREEDOR HIPOTECARIO, o existiera, a criterio del Banco, riesgo de que cualquiera de estos hechos se produzcan; g) Si dejaren de cumplirse por seis meses o más las obligaciones que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA tuviere con el Fisco, con sus trabajedores o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de salarios, aportos, fondos de reserva, etcétera; h) Si se solicita a la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA que presente los comprobantes de pagos que se indican en el literal g) o por concepto de tributos a qualquiera de las instituciones públicas.

mencionadas en los literales de la presente ciáusula, y esta se negaro a exhibirlos il) Si la PARTE DEUDORA RIPOTECARIA adeudare a personas naturales o juricidas que goden de acuardo con la Loy de mejor privilegio en la prelación de créditos, en tal forma que se ponga en peligro la efectividad. de la preferencia de los créditos a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO; j) Si las garantias personales o reales disminuyeren en (al forma, que a juicio del ACREEDOR HIPOTECARIO no fueren suficientes para respaloar satisfactoriamente las obligaciones garantizadas con este gravamen; k) Si se destinare el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico o comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o si se siguieren julcios por cualquiera de éstas causas contra la PARTE DEUDORA BIPOTECARIA; y, () S. la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA incumpitere qualquiera de las demás obligaciones materia do este contrato. Paracles efectos previstos en los literales precedentes, convienen los contratantes en que no sea necesaria prueba alguna para justificar el hecho o hochos que faculten al ACREEDOR IMPOTECARIO para exigir el cumplimiento de obligaciones y pago total de lo debido, bastando la sola aseveración que el Banco hiciera en un escrito de demanda. La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se obliga también a pagar los gastos judiciales y honorarios de los abegados que patrocinen al Banco, así como los tributos y cualquier otro gasto que el BANCO deba pagar por cualquier concepto relativo a las gestiones judiciales y extrajudiciales de cobranza. SEPTIMA.-DECLARACIONES: Uno) La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, declara y deja expresa constancia que el bien inmueble objeto de la presente hipoteca abierta, no se encuentra hipotecado ni prohibido de enajenar ni sujeto a patrimonio familiar ni a ningún contrato de arrendamiento inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente, y que no pesa sobre él ningún etro tipo de gravamen, condición, mede, cláusula resolutoria, reserva o limitación de dominio y contingencia legal, según lo establace el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad correspondiente que se agrega a la presente escritora pública como documento habilitante. Dos) Expresamente, convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato, asegurará y afianzará todos los préstamos y obligaciones a los que se refieren las cláusulasprecedentes, contraidas por la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, directa o incirectamente, a favor del Banco, y de las otras garantias que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos portonezcan al ACREEDOR HIPOTECARIO, por cualquier causa o motivo OCTAVA.- PÓLIZA DE SEGURO: La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se obliga a tratar un seguro contra incendio y otros riesgos sobre el inmueble hipotecado, sus presenta est

Construcciones, al mismo que deberá estar vigente mientras mantenga obligacio de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la comp

230 A75

REUSADO encosades a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO. De no cumplisse

estipulación, el Banco podrá proceder de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, o si lo prefiere, contratar la póliza o pólizas que fueren del caso, renovaciones o tas primas que serán exigibles de inmediato y cuyos valores quedarán también afianzados por la presente hipoteca. En este último caso, la Parte Deudora Hipotecaria se obliga a pagar los valores que se originaren en razón de dicho contrato, prima o renovación de seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de interés de libre contratación según las disposiciones legales y regulaciones vigentes y aplicables, a partir de la fecha en que el Acreedor Hipotecario hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro de dichos valores. La póliza de seguro deberá emitirse o endosarse a la orden del ACREEDOR HIPOTECARIO y en caso de siniestro, la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA autoriza para que se abone directamente el valor del seguro a los créditos garantizados por esta hipoteca. Si el ACREEDOR HIPOTECARIO por cualquier circunstancia no cmare el seguro, o si hubiere dificultad en el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá por pllo, siendo todos los riesgos de cuenta y cargo de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA.-NOVENA.- ACEPTACIÓN: En razón de todo lo establecido anteriormente, la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, acepta y ratifica su voluntad de constituir, a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO, primera hipoteca abierta especial y señaladamente sobre el inmueble detallado en la cláusula segunda del presente instrumento, juntamente con la prohibición voluntaria de enajertar y gravar que e establece, los cuales son y serán los únicos gravámenes que afecten al inmueble en to posterior. De igual manera, el ACREEDOR HIPOTECARIO declara que acepta la hipoteca abierta que se constituye a su favor, así como la prohibición de enajenar y gravar. La presente hipoteca abierta endrá la calidad de primera de conformidad con la Ley.- DÉCIMA.- INSPECCIÓN:- La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA expresamente autoriza al ACREEDOR HIPOTECARIO, para que, por iitermedio de la persona que designe, realice la inspección del inmueble hipotecado cuando lo onsidere oportuno, siendo de cuenta de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA los gastos y llonorarios que se causaren. También se obliga a otorgar todas las facilidades del caso para tales inspecciones.- UNDÉCIMA.- AUTORIZACIÓN DE DÉBITO: Sin perjuicio de lo estipulado, las partes expresamente convienen que, en caso de que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA incurriera en riora en el pago de cualquiera de sus obligaciones, el ACREEDOR HIPOTECARIO podrá debitar los valores necesarios de las cuentas corrientes o de ahorros de la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, d disponer de cualquier otro valor que exista a su nombre en el Sanco Pichincha C.A. para abonarse el valor de las obligaciones impagas, el valor por concepto de los avalúos periódicos, que de acuerdo a la Ley, se deben realizar, así como licualquier otro valor que el Banço haya asumido por efectos de las obligaciones garantizadas y de las previstas en el presente contrato. De igual manera, las partes acuerdan que el Banco Pichincha C.A. podrá pedir la entrega de recursos para dichos fines, en caso de que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no luviera recursos en dicha Institución, hecho que

desde ya es conceido y aceptado por esta última. DUODÉCIMA.- CESIÓN DE BERECHOS: La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA acepta, desde ya, las cesiones de la presente hipoteca abiarta y de los documentos de obligaciones catalionadas que eventualmente se efectuaren a favor de terceras parsonas, y renuncian a ser notificadas con las cesiones, de acuerdo con lo que establece al artículo once del Código Civil, en el evento de que, además do la manifestada aceptación, sea necesaria esta renuncia. En tal virtud, las cesiones que se realiden surtirán pleno efecto contra la PARTE DEUDORA RIPOTECARIA y contra terceros, de acuardo con lo estipulado en el Código Civil.- DÉCIMA TERCERA.- GASTOS Y TRIBUTOS: Los gastos e impuestos que demando la colebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y los de cancelación de hipoteca, cuando ilegue el momento, son y serán de cuenta de la PARTE/DEUDORA HIPOTECARIA, al igual que aquellos que se ocasionen por los diversos. contratos que se olorguen y que se encuentran amparados por la hipoteca constituida por el presente contrato.- DÉCIMA CUARTA,- AUTORIZACIÓN: Queda facultado cualquiera de los comparecientes a esta escritura para obtener la inscripción de este contrato en el correspondiente Registro de la Propiedad.- DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y DOMICII IO: Para o caso de juicio, la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA hace una renuncia general de domicilio y quada sometida a los jueces o tribunales del lugar donde se les oncuentre, o a los jueces del lugar donde se celebra esta escritura, o a los jueces de la jurisdicción donde se encuentran ubicado ol inmueble, o a los jueces de la ciudad de Quito, a elección del ACREEDOR HIPOTECARIO, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, de igual forma, a elección del ACREEDOR HIPOTECARIO o del último coslonario de este documento. Ustec, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Hasta aqui la minuta que junto con los documentos... anexos y habilitantes que se incorpora queda letevada a escritura pública con todo el vator logal, y que, los comparecientes acoptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, matricula número: trece - mil nevecientos ; ochenta y cuatro - cuatro. Foro de Abogados, para la celebración de la presente ascritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto duedando ocorporada en el protocolo de esta notaria, de todo quanto DOY $\mathsf{FE}_{G}^{(i)}$

Gerente del Banco Pichincha C. A. Sucursal Manta



OSCAR EFRÉN REYES RODRIGUEZ Apoderado Especial de la compania THE PALMS Asociación o Cuentas en Participación

ALICIA ISABEL CHAVEZ ARCENTALES C. C. # 130426853-3

C. C. # 130401446-5

REPLETATION OF ENGALUA 0190404NIA 130401448-5 PICS MOLINE JESUS SUAN SPERIORE CONTRACTOR 18 00M30 1963 001- 10476 00321 H H

5007

SCUATERSAMB#+>*** ESSASVALAZ CASADO LALICIA I CARVEZ RECENTALES SUPERIOL ECONOMISTA ENGARDO PIGO HELIA MOLINA HANTS (25/41/2024) 2000 BURDA

DEFINE LA DEL CONSTRUE DE LA CONSTRU DERFITOR DO STOLEN 078 - 0294 13040144

RIMEPOCH SERVINGADO CANA
PICO MOLINA JESUS JUAN

HANADI
HA 078 - 0294 1304014465 RIMESOCI CERTIFICADO (SECUL PICO MOCINA JESUS JUAN HANADI
PRIVATA

TANTA

TANTA

TANTA

46g. Elsje Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta Manta - Benadar







Nº 00068393

SESPECIE VALORADA UNICAS SESPECIE VALORADA UNICAS SESPECIE VALORADA UNICAS SESPECIES S

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

MUNICIPAL DEL CAI	NTON MAN	ΓA		
INIVEL +29.25M+PA(213.8 IAL PRESENTE CIENTOS CINCO MIL TRESC	1M2)NIVEL ±32	2.50M; SUBS-BO	DEGA-11B(3,	 3-" " 30M2)
•			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•
•				
Manta,	de	. ــ	del 20	
	21	OPTONO TO NOT THE PROPERTY OF	18ñE 20	014
	Presada, CERTIFICA: QUISOCIAQCION EN CUENTA SOCIAQCION EN CUENTA SOCIAL PRESENTE CIENTOS CINCO MIL TRESO PRESENTE DE CIENTOS CINCO MIL TRESO PRESENTE DE CIENTOS CINCO MIL TRESO	Manta, de	Manta, de	URBAN PRESADA, CERTIFICA: Que revisado ef CHARY GUNTAHEGION. SOCIACCION EN CUENTAS DE PARTICIPACION NOS SUBSTRAPS (13 96% SY SS(13 16% 2); PENTHOUSE TORRE B'TI NIVEL+29.25M+PA(213.81M2)NIVEL+32.50M; SUBS-BODEGA-11B(3.1) TAL PRESENTE CIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 86/100 DOLARES ORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA ASCIENCE A la camo Manta, de del 20 Manta, de del 20



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificació

0118312 Νō

CERTIFICADO DE AVALÚO SESPEDIE VALORADE

USD 1,25 No. Electrónico: 26681

Fecha: 20 de noviembre de

2014

El suscrito Director de Avahíos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de-Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-385

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE B TB-PH.PB(251.03M2)NIVEL +29,25M+PA(213,81M2)NIVEL-32,50M

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

M2414,84

Área Comunal:

284,0900 M2

Árca Terreno: 172,2200

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

7792254655007

. CIATHE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

60277,00

CONSTRUCCIÓN:

230646,90

290923,90

Son: DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECTENTOS VEINTTRES DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionomiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Piano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a la establecido en la Ley que rige pava el Bienio 2014-2015".

Abg. Duytil Cedeno Ruperti

Director de Ávaluos, Catastras y Registros

Impreso por

MARIS REYES 20/10/2





ΜĞ 0118313 CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de noviembre de

No. Electrónico: 266

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-044

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST,57(13,16M2) Y 58(13,16M2)

M2

M2

M2

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

26,32

Área Comunal:

18,0200

Área Terreno:

10,9300

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario.

1792254655001

. CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

3825,50

CONSTRUCCIÓN:

8986,56

12812,06

Son: DOCE MIL OCHOCIENTOS DOCE DOLARES CON SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionado el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que figo para el Bienio 2014 2015".

Director de Aváluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 20/11/2014 10:29:20



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

0118314 No

USD 1,25 No. Electrónico: 26686

Fecha: 20 de noviembre de

El suscrito Director de Avolhos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-230

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 118(3,30M2)

Área total del predio según escritura:

M23,30 Área Neta: M22,2600 Área Comunal: M21,3700 Área Terreno:

Perteneciente a:

. CIA:THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN Documento Identidad 1792254655601

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:1181,40 CONSTRUCCIÓN: 1660,90

Son: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionumiento n otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenaaza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, saucionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Left una rige para el Bielio 2016 - 2015.

Aby Bornet Center Hupert Offector de Avafuos, Catastros y Registros

Impreso por - MARTS REYES 20/13/2014 19:30



Nº 00047343

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACIÓN



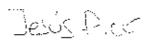
La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de CIA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, con clave Catastral de la Bodega 11B---1161107230,clave Catastral del Estacionamiento 57----1161107400, clave catastral del Penthouse 1161107385, ubicado en el Conjunto Habitacional Mykonos, parroquia Manta cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno.

Manta, Noviembre 20 del 2014

ARQ. GALO ALVANDE GONZALEZ DIRECCION DE PLANAEAMIENTO URBANO. AREA DE GONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvantos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. \underline{HM}_{i}











Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48757:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Pecha de Aperturn - hines, 17 de noviembre de 2014

Parroquia:

Manta

Tipo de Predio: Urba

Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial;

LINDEROS REGISTRALES:

PENTHOUSE. Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. PENTHOUSE: Consta de Penthouse planta baja y planta alta. TB-PENTHOUSE Planta Baja (201,03 m2) NIVEL 🗄 29.25m. Compuesto de: dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, sala, comedor, cocina, estar familiar, lavandería, baño de servicio, baño social y terraza. POR ARRIBA: Lindera con TB-Penthouse PA; POR ABAJO: Lindera con TB-Dpto. 901; POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área común en 10,70m; POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este en 5,85 m; luego gira hacia el Norte en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Este en 1,82 m. y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia área común. POR EJ. ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 7,16 m; luego gira hacia el Oeste en 0,75 m y lindera en sus dos extensiones con vacio hacia área común; desde este punto gira hacia el Norte en 0,40 m; luego gira hacia el Oeste en 2,19 m; luego gira hacia el Sur en 2,75 m; desde este punto gira hacia el Este en 2,28 m. y lindera en sus tres extensiones con área común-ducto; desde este punto gira hacia el Sur en 1,46 m; luego gira hacia el Oeste en 0,19 m; desde este punto gira hacia el Sur en 2,35 m; desde este punto gira hacia el Este en 0,75 m; iuego gira hacia el Sur en 3,23 m y lindera en sus cinco extensiones con vacio hacia área coppaín; desde este punto gira hacia el Ocste en 2,92 m; lucgo gira hacia el Sur en 5,52 m. y linde de sus dos extensiones con escalcra de uso común. POR EL OESTE: Partiendo del vértice Norte nacia el Sur en 11,06 m; luego gira hacia el Este en 0,03 m; desde este punto gira con direction Sur-Este en 2,10 m; desde este punto sigue hacia el Sur en 1,93 m; destes punte ton the cción Sur-Oeste en 1,58; desde este punto con dirección Sur-Este, Sur en 1,32 m; luego con dirección Sur-oeste 1,58 m; gira en dire

Fich

Cestificación impresa por: 2005

Fith Registral: 48757



2,10 m; gira hacia el Sur en 0,50 m. desde este punto gira hacia el Oeste en 1,30 m; luego gira hacia el Sur e<u>n 0,70 m. y</u> lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común. AREA: 201,03 m2. NOTA: Al interior de este departamento se encuentra un ducto, ubicado entre el baño de servicio y <u>la lavandería, cuya área se excluye de la superficie tot</u>al asignada a este departamento. TB-PENTHOUSE Planta Baja (201,03 m2): AREA NETA VENDIBLE: 201,03 m2; ALICUOTA: 0,0104 %; AREA DE TERRENO: 83,46 m2; AREA COMUN: 137,67 m2; AREA TOTAL 338,70 m2. TB-PENTHOUSE Planta Alta (213,81 m2). NIVEL +32,50m. Compuesto de: Dormitorio máster con baño privado, jacuzzi, porche, sala comedor, BBQ y terraza-solarium. POR ARRIBA: Lindera con TB-Terraza Común. POR ABAJO: Lindera con Lindera con TB-Penthouse PB. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área comun en 10,60 m. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este en 5,86 m; luego gira hacia el Norte en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Este en 1,83 m. y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia área común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 16,52 m. y lindera con vacío hacia área común; desde este punto gira nacia el Oeste en 2,28 m; luego gira hacia el Sur en 0,23 m; luego gira hacia el Oeste en 0,65 m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,30 m. y lindera en sus cuatro extensiones con escalera de uso común. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia área común en 22,45 m. Área: 213,81m2. Nota: al interior de este departamento se encuentra el ascensor, ubicado entre el jacuzzi y BBQ, cuya área se excluye de la superficie total asignada a este departamento TB-PENTHOUSE Planta Alta (213,81m2) AREA NETA VENDIBLE. 213.81m2; ALICUOTA 6 0.0110 AREA DE TERRENO m2.88.76 AREA COMUN; 146.42 AREA TOTAL; 60.23. SOLVENCIA; EL PENTHOUSE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUBNTRA LIBRE GRAVAMEN. DE

RESUMEN DE MOVIMHENTOS REGISTRALES:

п					
ļ	Libro	Acto	Número y fecha	de inscripción	Folio Inicial
i	Compra Venta	Compraventa	2.369	30/09/2010	41.415
	Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10	25/04/2014	265
Ц	Planos	Planos	17	25/04/2014	344

MOMMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



18757

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Mante-EP

Certificación impreza 202: ZaiS

Fichn Registrat: 48757





EMPRESA

e Delga_{go}

MBI . ECU SABL BOOK

Inscrito et : jueves, 30 de septiembre de 2010

Folia Iniciat: 41.415 - Folio Final: 41.435

Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: . . 5.410

Oficina dunde se guarda el original: Notaría Primera

Nambre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sri Otto Alejandro Schwarz Gilabort, como Apoderado de los Cônyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, Los Stes, Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chèvez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palma Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión jubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parrequia y Cantén Manta, con ins siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochesta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un adantifado de por medio, ATRA (SUR) Trazado desde el este bacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento quatro punto ochenia y un (4.81) metros más quatenta y dos punto novente y ocho (42.98) metros más quatro punto scienta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) motros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terrono que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson, COSTADO DERECTO: (ESTE) en ochentaly seis punto noventa y dos (86.92), metres con propiedad de Manta Business Company, existiendo una callé de acceso el final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) luicia desde el tindero del frente (Océano Pacifico) bacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados, de longitud de ochenta y quatro punto quarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIŁ CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidas, Nombres y Domicilio de las Partes:

Domicilio Sstadu Civil Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razóa Social Calidad 80-0000000044596 Compatite The Palms Association En Cuenta Manta Comprador Casado Manta Vendedor 80-0000000012968 Lothian Wilson Ewen David

13.01876940 Schwarz Gilobert Martha Erika Vendedor c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción:

§3-dic-1991 5206 5207 Copigra Venta 2316

□ Prop<u>iedae Horizontal</u>

SO ORTBORDER PLANSI - EOM

Inscrite & : Swernes, 25 de abril de 2014

Folio II - Folio Final: 404 Tomo: Folio Inicial: 265

3,448 Número de Repertorio: Númerþ

Oficina como se guarda el original: Notaría Segunda
Manta
Ma

🔐 🖟 🗓 esolución :

Certificación impresa port. 2015

Ficha Stogiatest, 48757

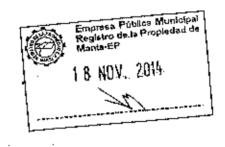


Manta

Casado

Fecha de Resolución: a.- Observaciones: PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS. Ubicado en el Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parrequia y b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes: Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio 80-000000075207 Compañía The Palms Asociacion O Cuentas Manta c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Compra Venta 2369 30-scp-2010 4[4]5 41435 Planos Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449 Olicina donde se guarda el original: Notaría Segunda Nombre del Cantón: Manta Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014 Escritura/Juicio/Resolución: Fecha de Resolución: t.- Observaciones: PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS s.- Apellidos, Nombres y Domicilio de fas Partes: Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Propietario 80-0000000044596 Compañia The Palms Asociacion En Cuenta Manta Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Libros No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: Propiedades Horizontales 10 25-abr-2014 265 404









TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de l	nscripciones
Planos	1	;		
Cempra Venta	1			
Propiedades Horizontales	1	ļ		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se cartifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:41:15

del martes, 18 de noviembre de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Paghay

130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E/Helgado Intriago Firma del Registrador

Empresa Público Municipal Registro de la Propiedad de Mante EP

PARTIE OF THE PARTIES OF THE PARTIES

Abg. Elsye Cedeño Menénde Notaria Pública Cuarta Mante « Besedor

Secure 2 Control of the Control of t





0096985

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería
Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de
pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

NOVIEMBRE

VALIDO PARA LA CLAVE 1161107230 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 11B(3,30M2) 1161107044 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.57(13,16M2) Y 58(13,16M2) 1161107385 CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE B TB-PH.PB(201,03M2)NIVEL+29,25M+PA(213,81M2)NIVEL+32,50M Manta, veinte de noviembre del dos mil catorce



OBERTHAN AUTONOMOTOR CENTRALIZARO
MUNICIPAL DEL CANNON NONTA

Srta. Juliane Rodfiguez RECAURACIÓN







Avenida 4 y Calle II

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Richa Registral Número 48759:

INFORMACIÓN REGISTRAL

lunes, 17 de noviembre de 2014 Pecha de Apertura:

Pasroquia:

Manta

Tipo de Predio:

Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial;

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 11B (3,30 m2): Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. BODEGA 11B (3,30 m2): Dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con TB-Deto. 101, POR ABAJO: Lindera con cimientos de la edificación, POR EL NORTE: Lindera con área común en 1,55 m. POR EL SUR: Lindera con bodegas 10B en 1,55 m. POR EL ESTE: Lindera con área común en 2,13 m. POR EL OESTE: Lindera con bodega 9B en 2,13 ... m. AREA: 3,30 m2. BODEGA 11B (3,30 m2): AREA NETA VENDIBLE: 3,30 m2; ALICUOTA: 0,0002 %; AREA DE TERRENO: 1,37 m2; AREA COMUN: 2,26 m2; AREA TOTAL 5,56 m2. SOLVENCIA; LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE D = EGRAVAMEN.

RESUMENDE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libra	Acto	Número y Cecha	tle inscripción	Polio iniciai
Compra Venta	Compraventa	2.369	30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10	25/04/2014	265
Planos	Planos	17	25/04/2014	364

MOVIMENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

17 | Comgreventa

Inscripted a jueves, 30 de septiembre de 2010

Folio Iniciat:

41.415 - Folio Final: 41.435 5.410 Número de Repertorio:

Númer da 🍎 🅰 ripción: 2.369

Oficina இ வரி இ c guarda el original: Nutaria Primera Nonto ஆழ்த்தேர்கள்: Manta

Propagamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010.

Fight Registral: 48759

Página;

Empresii Pública Muglicipal

Registro de la Propindadiae

Certificación Impresa por: Znill



a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Châvez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión lubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE; (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perimetro del cerramiento cuatro punto ochenia y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto novenia y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sos extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inícia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados, de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicifio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Domicilio Estado Civil 80-0000000044596 Compañía The Palms Asociacion En Cuenta Comprador Manta Vendedor 80-000000012968 Lothian Wilson Ewen David Casado Manta Vendedor 13-01876940 Schwarz Gilabert Martha Erika Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fee. Inscripción: Folio loicial: Folio final: Сопрла Venta 2316 13-dic-1991 5206 5207

2/ Propiedad Horizontal

Inscrito et : viernes, 25 de abril de 2014

Tome: Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda Nombre del Cantón:

Manta Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROFIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS. Ubicado en el Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y

Emps iago iago, rombyes y Domicilio de las Partes: Cédula o R.I Belasso W

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-000000075207 Compañía The Palms Asociación O Cuentas Certificación impresa para 2008

Estado Civil Domicilio

Manta

Empresa Publica Municipal

Registro de la Propiedad de

NOV. 2014

, ag 3

ত ০৪,১৯০^{৯৬}

Ficha Registrat: 48759

3.448







"c.- Esta inscripción se reftere a là(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folia Inicial: Folia final: 41415

Compra Venta

2369

30-sep-2010

3,449

41435

3 / 1 Planos

Inscrito et : viernes, 25 de abril de 2014

Folio Inicial: 344

- Folio Final: 351

Número de Repertorio: Número de Inscripción: 17 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Mapta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS PLANOS DEL

b.- Apellidos, Numbres y Domicilio de las Partes:

Ca)idad

Cédula a R.U.C. Nombre y/o Razéa Social 80-0000000044596 Compañía The Palms Asociación En Cuenta

Estado Civil

Demicilio

Mante

AND ONTERNAP

Propietario

Folio Inicial: Folio final:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Propiedades Horizontales

Na.Inscripción: Fee. Inscripción:

25-abr-2014

404

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libra	Número de Inscripciones
Plancs	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

del martes, 18 de noviembre de 2014

Emitido a las: 8:49:06

Natula guid II A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Paçha 130730043-2

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieca un gravamen.

Abg. Jaime E.∕Delgado Intriago

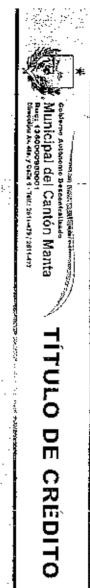
MABI - ECU RECUSTRO DE CA

Firma del Registrador

Certificación impresa por: ZmS

Ficha Registert 48759

Propiedad.



No. 000315178

			-					7	PICO MOLINA JESUS JUAN	1304014465 2	
		0.00	SALPO				Z	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C / X. U.C.	$\overline{}$
		431,94	VALOR PAGADO	VALOR					AUGURACE		_
		- 431,84	TOTAL A PAGAR	TOTAL		<u> </u>		*02,00M			$\overline{}$
		430,94	igra-Vanta	inguasio Principal Compra-Vanta	James .		(a1M2)NIVEL	NVEL+29,25M+PA(243,91M2)NIVEL	CUENTAS DE PARTICIPACION.	1782254655003	_
		1,03	TRATIMOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS			PENTHOUSE	CONULHABINITICADE PENTHOUSE	CIA THE DAL MA ASSOCIACION DA		
		VALOR		EPTO:	ODACEPTO:		ĸ	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAC	C.CTR.U.C.	_
				GECTOADES					AEMOEDON		_
					: -		7.			1	ı
•	· :	3151787	152806	290823.90	122,27	1-16-11-07-385	1-46-41	NSTRUCCION, ubicada	UNE RSCÉURE DÚBILOS DE: COMPRA VENTA CE SCLAR Y CONSTRUCCION. «DICAGE EN MANTA de la nazionia MANTA	Una escriture pública de: COMP.R. on MANTA de la narroquia MANTA	
		" TITULO Nº".	COMTROL	AVALUO	AREA :	ATASTRAL	CÓDIGO GATASTRAL		OBSERVACIÓN		Ε.
		11/26/2014 11:04									1
					: · : ·						
			74 <u>:</u>		· · ·	: :					
						AND RECEIVED AND	4	The state of the s			

EMISION: \$1/26/2014 11:04 NARCISA CABRERA

SALDO SCUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

ecita:... CA/40ELADO









Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico basta el día de hoy la Ficha Registral Número 48758:

INFORMACIÓN REGISTRAL

lunes, 17 de noviembre de 2014

Parroquia:

Manta Urbano

Tipo de Predio:

Cad.Catastral/Rol/Ident.Predial:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 57 (13,16 m2) y 58 (13,16 m2): Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Mania, ESTACIONAMIENTO 57 (13,16 m2) y 58 (13,16 m2); Dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área común de planta baja. POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación, POR EL NORTE: Lindera con área común en 10,32 m. POR EL SUR: Lindera con Estacionamiento 59 y 60 en 10,32 m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 61 en 2,55 m. POR EL OESTE: Lindera con área común en 2,55 m. AREA: 26,32 m2, ESTACIONAMIENTO 57 (13,16 m2) y 58 (13,16 m2); AREA NETA VENDIBLE: 26,32 m2; ALICUOTA: 0,0014 %; AREA DE TERRENO: 10,93 m2; AREA COMUN: 18,02 m2; AREA TOTAL 44,34 m2. SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

\ <u>1</u>	1.ibru	Acto	Número y fector	de inscripción	Falio Inicial	
	Compra Venta	Cempraventa	2.369	30/09/2010	41.415	
!	Propiedados Horizontales	Propjedad Horizontal	10	25/04/2014	265	ļ
i	Planos	Planos		25/04/2014_	344	

MOVIMUENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / L Compraventa

Inscripted: jueves, 30 de septiembre de 2010 Tomo 💆 🕇 65

Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435 Número de Repertorio:

Numerond in neripción: 2.369

Oficina contra el original: Notaria Primera

Oficing concept gone and Manta
Nombre de Entón: Manta
Fecha le Congamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010
Entre de 2010
Elgado



Certificación impresa por: Zoid

Figha Registrat: 48738

5,410

Fecha de Ress Russ 1938

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Afejandro Schwarz Gifabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz, Gilabert, Los Stos, Oscar Efrón Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes finderos, FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acentilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del corramiento cualro punto ochanta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro pento setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson, COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis panto noventa y dos (86.92), metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia alrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados' de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedas, del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidas, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador Vendedor

80-0000000044596 Compañia The Palms Asociacion En Cuenta 80-0000000012968 Lothian Wilson Ewen David

Casado

Manta Manta

Vendedor

13-01876940 Schwarz Gilabert Martha Erika

Casado

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fee. Inscripción:

Folio Inicial:

Felio final:

Compra Venta

2316

13-dic-1991 5206

5207

1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo:

Folio Inicial: 265 Número de Inscripción: 10

- Folio Final: 404 Número de Repertorio:

3.448

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

1.8 NOV. 2014

Officina donde se guarda el original: Notaria Segunda Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritora/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS Ubicado en el Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y

Emor Cádula o R.I.

Cédula e R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Domicilio

Ma:

Manta

Certificación impresa por: ZMLS

80-000000075207 Compañía The Palms Asociacion O Cuentas

Fichs Registral: 48756

Página: Z de J





g.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) én:

No. Inscripción: Fee, Inscripción: Folio Inicial: Folio final: 41415

Compra Venta

2369

30-sep-2010

3,449

41435

3 / Planos

Inscrito el : vicanes, 25 de abril de 2014

Toine: Folio Inicial: 344

- Polio Final: 351

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón:

Fetha de Otorgamiento/Providencia: Junes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicin/Resolución:

Pecha de Resolución:

al- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFÍCIO DENOMINADO MYKONOS

h.- Apellidas, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Propiedades Horizontales

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Nazón Social

Estado Civil

Domicslin

Propietacio

80-0000000044596 Compañía The Palms Asociacion En Cucuta

Manta

90 ONT 21039

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fee. Inscripción:

Folio Inicial: Folio final:

265 25-abr-2014

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

MAADI ECUA

Emitido a las: 8:41:38

del martes, 18 de noviembre de 2014

A petición de:

Elaborado por .: Zayda Azucena Saitos Pacha . 130730043-2

ica Municipal Propiedacide

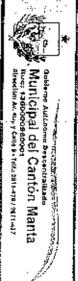
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspase de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E/Delgado Intriago Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impreso por ZaiS

Figha Hegistral: 48758



TÍTULO DE CRÉDITO No. 000315179

1025/2014 11:05

. GBSERVACIÓN

	080	SALDO				NA.	PICO MOLINA JESUS JUAN	1204014465
•	17,41	VALOR PAGADO	VALOR			DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	0.0780,0,
	17,41	TOTAL A PAGAR	TOTAL	· .			ADQUIRTENTE	
	. 18,41	ipra-Venta	Impuesto Pišnopai Compra-Venta	լան		{13.36M2]	COLUMN OF THE PROPERTY.	
	1,00	FRATIVOS	GASTOS ACMINISTRATIVOS		ı.	SU68.287.57(13.18M2) Y 58	CULTURE FOR BASSICION EN	1792254656001
	VALOR		CONCEPTO	CONC		DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	0.00
;			ALIEIDADEO		 			2010
÷	- 1	•	SHUTTINES				VENDEDOR	
	315179	152807	12812,08	10,93	1-36-51-07-044	NSTRUCCION obicada	en MANTA de la parroquis MANTA	en MANTA de la
	TITULO N°	CONTROL	AVALUO	AREA	CÓDIGO CAZASTRAL	_	OBSERVACION	
•					j		010000	

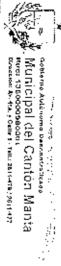
EMISION: 1/26/2014 15:86 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DELEY









TITULO DE CREDITO No.000315180

0,000	00000						
000	65.00				3	The second secon	
2,00	PALCOIS PAGNATIO	9,000			-114	AND MOUNT STREET, PRINCIPLO COLOR	1304014465
200	50,000	C.E.		•	D-D-SCALOR	and material specialists	1
3,00	IOIAL A PAGAK	2101			D:000000	MUNICIPAL OF BRIDGE	C.C/R.J.C.
		707.				3042/2/2/2/10]
2,000	8'1187-P d 17	пързваю пътора: сопрта-хеп;а	- Fre			OF COLUMN TO THE	-
200		mark the same of Co		(2000)	(Newson) is an address of	COLLEGE OF LOSS HOUSE OF .	
1,00	\$CMIVE:S	SCALVELS'N WOY SCISVE			SONDYAPYETINGS	CIA,THE PALMS ASSOCIACION EN	1792254656001
VALCR		CONCERTO	CDNO		DIRECCIÓN	HOWBRE C RAZÓN SOCIAL	0,014,0.0.
		UTICIDADES				ROBECKER	·
				,			
				\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		panopuis MANTA	en MANTA on a panoquis MANTA
310'80 .	15280E	1650.90	7.77	1-16-11-07-230	ASTRUCCION ubreda	Una discribra pública do: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION lubresda	Una escribra sú
י חדט	CONTROL	AVALUO	ARSA	CÓDIGO CATASTRAL		COSERVACIÓN	-
30.U. \$1020/01.				:		-]

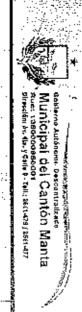
EMISION: | 13/26/2014 11:06 | MARCISA GADRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Abg. Elize Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta Manta - Esnadot



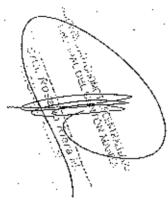
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000312691

0.00	SALDO		-		NA	PICO MOCINA JESUS JUAN	1304014465
		*******	İ			The state of the s	2001000
21.59	DOMENA BUT IN	אַן ואַל		7	DIRECCION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	G.C./ R.U.G.
21,59	TOTAL A PAGAR	TOTAL	-			According	
	nation, and an	04 O41 14 (Institution of the	obeleto.				
: 456	Giornaphilia	tura de Panreirancia da Gizavanila	ביחוו	35,42)	SUBS BODEGA 11B/3,3CA2	COENTAS DE PARTICIPACION.	
18,61	impuesto principasi	mpuesi			SONDXIN'BYH (NOD	CIA, THE PALMS ASOCIACION EN	100558852862
VALOR	L	EPTO	CONCEPTO	к	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.
	MALES	ALCABALAS Y ADROIONALES	ALC:	100		VENDEOOR	
			1.00		- -	sarroque a souvi (2)	el man a de la parroque a solvi de
312691: :	152322 -	1682,50	1 1,37	1118411-07-230 ::/	NSTRUCCION ubloada	Las escriturs pública de: COMPRA VENTA DE SQUAR Y CONSTRUCCION ubicada	Lina escribira pot
TITULO N	CONTROL: TITULO Nº	AVALUO	AREA	CÓDIGO CATASTRAL		OBSERVACIÓN	
13/20/2014 4:03					 :-		

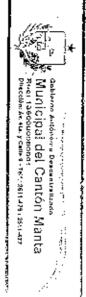
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

EMISION;

16/20/2014 4:03 ROSARIO RIERA





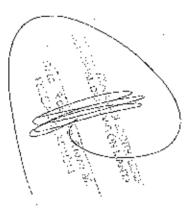


Ser.
, ,
Ö
_
m
CRE
37
m
111.
DITO
Ö
\cup
0
N _o .
No. (
No. (
No. (
No. (
No. 0003
No. 00031
No. 00031
No. 00031
No. 0003
No. 00031

					İ		
0,00	SALDO				NA	PICO MOLINA JESUS JUNN	1304014485
166,56	VALOR PAGADO	VALOR			DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	G.C/R.U.C.
166,56	TOTAL A PAGAR	TOTAL				ADQUIRIENTE	
38,44	Guaysouil	Jurita de Beneficenç a de Guaysouil	Jura		(:3,16M2)		;
123,12	Suguesta annicipat	Standard	Ē	;	SUBSLESTEATES TOMOS	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN	1702054865601
VALOR		CONCEPTO	CONC	1	DIRECCIÓN	NORDRE O RAZON SOCIAL	000 P (0.0)
	NALES.	ALCABALAS Y ADICIONALES	VIC			VENDEDOR	27.00
				•			
312890	:52321	12812/08	10.93	14641-07-046	NOTRECCCION Unicada :	SIT MANTA SE LA POZICIO DE COMPTANTA DE SOLAR Y CONSTRUCÇION Unicada SIT MANTA SE LA POZICIO DE MANTA DE SOLAR Y CONSTRUCÇION Unicada	on MANTA de la
TIZULO Nº	CONTROL	Officery	AREA	CODIGO CATASTRAL	1	OBSERVACION	
1.25/2014 4 32	_]

EMISION: 11/20/2014 4:02 | ROSARIO RIERA

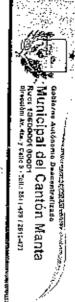
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Abg. Elsze Cedeño Menendez Notaria Pública Cuarta Manta - Levador

Œ



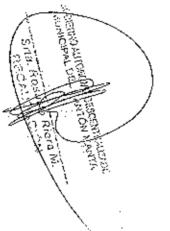
TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000312689

OBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL a pública de: CGMPRA VENTA DE SOLAH Y CONSTRUCCIÓN VIDICAGAS 1.40-11-07-385 £72,22 290823-90 552200 VENDEDOR VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIONALES CO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN ALCABALAS Y ADICIONALES CONJ. HAB.MYXÓNOS PÉNITHOUSE Impuesto principal LINGLES E TB-PH-PR/201 (33/22) LINGLES E TB-PH-PR/201 (33/22) LINGLES E CALABALAS Y ADICIONALES CONTITUDISE IMPUESTO LINGLES E TB-PH-PR/201 (33/22) LINGLES E SALOO ADQUIRIENTE CONTITUDISE IMPUESTO LINGLES E GLASON ADQUIRIENTE CONTITUDISE IMPUESTO LINGLES E GLASON ADQUIRIENTE LINGLES E GLASON ADQUIRIENTE LINGLES E GLASON ADQUIRIENTE ADQUIRIENTE <td colspa<="" th=""><th>CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO 1-10-11-07-385 172,22 290923,90 ALCABALAS Y ADICIONA ACCABALAS Y ADICIONA OONCEPTO Inquesto 1,03,42) AMAZINIVEL TOTAL A VALOR P</th><th></th><th></th><th>,</th><th></th><th>L</th><th></th><th>[</th><th></th><th></th></td>	<th>CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO 1-10-11-07-385 172,22 290923,90 ALCABALAS Y ADICIONA ACCABALAS Y ADICIONA OONCEPTO Inquesto 1,03,42) AMAZINIVEL TOTAL A VALOR P</th> <th></th> <th></th> <th>,</th> <th></th> <th>L</th> <th></th> <th>[</th> <th></th> <th></th>	CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO 1-10-11-07-385 172,22 290923,90 ALCABALAS Y ADICIONA ACCABALAS Y ADICIONA OONCEPTO Inquesto 1,03,42) AMAZINIVEL TOTAL A VALOR P			,		L		[
OBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL a pública de: COMPRA VENTA DE SOLAH Y CONSTRUCCIÓN ablascs 1.40-11-07-385 £72,22 290923-90 552200 CONDEROR VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIÓNALES ALCABALAS Y ADICIÓNALES CON THE PACINS ASOCIACION EN ADICIONAL SOUNCIONAL SOUNCE COULTAB MYXÓNOS PENTHOUSE CONTROLES ASOCIACION ADICIONALES ADICIÓNALES ADICIÓN	OBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO ODINTRÓL a público de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ableada 1.46.11-07-385 £72,22 290923,90 52320 VENDEDOR VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIONALES ALCABALAS Y ADICIONALES C. HOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN CONJ.TAB.MYXONOS PENTHOUSE ACCABALAS Y ADICIONALES COA.THE PALMAS ASCCACION EN CONJ.TAB.MYXONOS PENTHOUSE Impuesto principal ADICIONALES Junia de Beneficande de Guayaquil ADQUIRIENTE 193,50M Junia de Beneficande de Guayaquil TOTAL A PAGAR C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN VALOR PAGADO		SALOO:			 		KA.	PICO MOLINA JESUS JUAN		
DBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALJO CONTROL A VENTA DE SOLAH Y CONSTRUCCION NDICASAS 1.40-11-07-385 £72,22 290923-90 552200 VENDEDOR VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIONALES ALCABALAS Y ADICIONALES O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN CONJ.HAB.MYXONOS PENTHOUSE CONJ.HAB.MYXONOS PENTHOUSE Impuesto principal ASOCCACION EN LINGUASES O TB-PH.PB(20) (03M2) NIVELS SES O TB-PH.PB(20) (03M2	DBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO ODINTRÓL VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION Ubleads 1146-11-07-385 \$172,22 280823.90 \$2320 VENDEDOR VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIONALES ALCABALAS Y ADICIONALES O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN OONCEPTO Impuesto principal ASOCCACION EN TORAS S TB-PK/CROS PENTHOUSE Impuesto principal ASOCCACION EN TORAS S TB-PK/CROS PENTHOUSE Impuesto principal ANGUIRIENTE 142,50M Junía de Beneficanda de Guayaquil ADQUIRIENTE TOTAL A PAGAR		RPAGADO	VALOR		- <u> </u> 	~	DIRECCIÓ	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.E.J.R.U.C.	
DBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL AVENTA DE SOJAH Y CONSTRUCCION ablesés 1.10-11-07-385 £72,22 290923-90 552320 VENDEDOR VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIONALES ALCABALAS Y ADICIONALES O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN CONCEPTO Impuesto principal ASOCIACION EN 170-28.5 M PALCIS, 61M/2) NIVEL 1-29, 25M-PALCIS, 61M/2) NIVEL Junia de Beneficanda de Guayaquil	VENDEDOR DIRECCIÓN DIRECCIÓN DIRECCIÓN AREA AVALUO CONTROL VENDEDOR 1.40-11-07-385 £72.22 290923.90 \$52320 VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIONALES ALCABALAS Y ADICIONALES O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN CONCEPTO LASCOCIACION EN 170-826 S 18-PH-PB/231 (19342) CONCEPTO LASCOCIACION EN 170-826 S 18-PH-PB/231 (19342) Junía de Beneficande de Guayaquil		A PAGAR	TV101					ADQUIRIENTE		
VENTA DE SOLAH Y CONSTRUCCION Ublasts CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL VENDEDOR 1.16.11-07-385 £72,22 290923.90 352320 VENDEDOR DIRECCIÓN ALCABALAS Y ADICIONALES O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN CONCEPTO ASCCACION EN CONLINAB.MYXONOS PENNHOUSE CONCEPTO ASCCACION EN TORRES B TB-PH-PB(201,03M2) CONCEPTO	DBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL VENTA DE SOLAH Y CONSTRUCCION ableses 1.40-11-07-385 £72,22 290923-90 552320 VENDEDOR VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIONALES ALCABALAS Y ADICIONALES O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN CONCEPTO CONCEPTO ASCCZACION EN CONJARAB MYXONOS PENTHOUSE CONCEPTO Impuesto principal		8 Guayargull	ds Beneficanda de	, unia	į	3,81642)6/0	HIVEL+29,25M+PA(2):5 +32,50M			
DBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTRÓL VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ablesés 1.16.11-07-385 172.22 290923,90 352320 VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIONALES O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN CONCEPTO	DBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTRÓL VENTA DE SOLAH Y CONSTRUCCION ablesés 1.10-107-385 172,22 290923490 352320 VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIONALES O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN CONCEPTO		sto principal	Impues		JSE.	HENTHOL	ТОЯЗЕ В ТВ-РН.РВ(20	CIENTAS OF PACING ASCORDION EN	_	
DBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL VENTA DE SOLAH Y CONSTRUCCION ubleada 1.40-11-07-385 £72,22 290923,90 552820 VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIONALES	DBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubleada 1.16.11-07-385 172,22 280823,90 352320 VENDEDOR ALCABALAS Y ADICIONALES	VAL.		CEPTO	SNOO		2	DIRECCIO			
DBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ablesas 1.40-11-07-385 £72,22 290923,90 552820	DESERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ablesés 1.46-11-07-385 172,22 280923,90 352320 VENDEDOR		MALES	ABALAS Y ADICIO	ACO				NOMBRE O RAZINA SOCIAL	C.C/B.U.C.	
DBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL VENTA DE SOLAH Y CONSTRUCCION ablesca 1.40-11-07-385 £72,22 290923,90 352320	DESERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ablesés 1.16.11-07-385 172,22 280823,90 352320] ,							VENDEDOR		
CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL	CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO CONTROL	ا :	152320	290923,90	27,22	11-07-385	٠ .	Mo INOCCIÓN ADISASA	Perroquie MANTA	en MANTA de la	
		111	CONTROL	AVALUO	AREA	CALASTRAL		NOTE INCIDE	Silca de: COMPRA VENTA DE ROLADIVADO	Una escritura po	
		15/20/2					2		OBSERVACIÓN	,	

EMISION: 11/20/2014 4:02 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Office Dirección: Avenida 11

Office Calles 11 y 12

Office Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

CERTIFICADO DE SOLVENCIA. 000029400

DATOS DELECONTRIBUYENTS 5001 DIRECCIÓN : CI/RUC: RAZÓN SOCIAL: NOMBRES : CIN. THE PALMS ASOCIACION EN CIRC DE ANALICEPOPIEDAD: DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL:

||b т**⊅№**45.049́№585840́ST.57-58/SUBS.BCD.11B

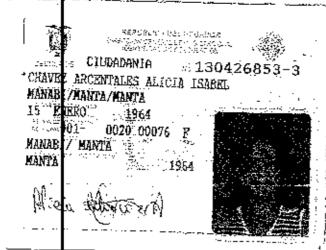
CAJA: N° PAGO; FECHA DE PAGO: REGISTRO DE PAGO AREA DE SELLO 21/11/2014 12:17:26 SANCHEZ ALVARADO PAMEL を見る CERTIFICADO DE SOLVENCIA MOTERA ZEIDO HASTA: Tueves, 19 de (febrero do DESCRIPCIÓN TOTAL A PAGAR VALOR 3,00 3.00

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Mante . Reasolds

Abg. Elsye Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta









REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792254655001

RAZON SOCIAL:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

NOMBRE COMERCIAL:

THE PAUMS

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS .

REPRESENTANTE LEGAL:

REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

CONTADOR:

CUADRADO POZO JANNELA VIZETH

SEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/06/2010

FEG. CONSTITUCION:

08/06/2010

REC. INSCRIPCION:

11/05/2010

PECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUÇCION DE OBRAS CIVILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Partoquia: BENALCAZAR Barrio: MAR(SCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33 Intersección: AV. CRISTOBAL COLON Edificio: SANCO DE GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Referencia ubicación: FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO Telefono Trabajo: 022544130 Telefono Trabajo, 022040873 Telefono Trabajo: 022040882 Celular: 0987001714 Email: Wylanaviteri@hotmail.com DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- 1 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- 1 DECLARACIÓN DE REFENCIONES EN LA FUENTE
- 1 DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

OF ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABJERTOS:

JURISDICCION:

A REGIONAL NORTE/ PICHINCHA

CERRADOS:

DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dactaro que los datos santerios en este documenta son exactos y voldaderos, por la que asumo la responsabilidad legal que de cita se derivon (Art. 97 Cédilos natierio, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG 3.00 12 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA YPacha y hora: 01/11/2013 14:32:4

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1792254655001

RAZON-SOCIAL:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 08/06/2010

NOMBRE COMERCIAL;

THE PAUMS

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

.FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provir cia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33 Inters ección: AV. CRISTOBAL COLON Referencia: FRENTE A LAS TÓRRES DIEGO DE ALMAGRO Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Telefono Trabajo: 022544130 Telefono Trabajo: 022040873 Telefono Trabajo: 022040882 Celula:: 0387001714 Email: vivianaviteri@hotmail.com

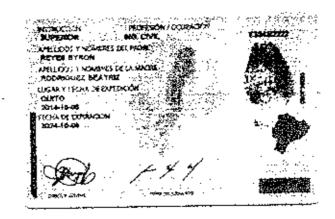
Declaro que los datos cuntenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella so deriven "Aπ, 97 Còdigo Tributario, Aπ, 9 Ley del RUC y Aπ, 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

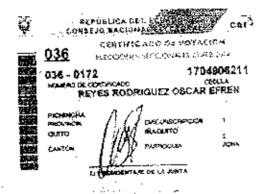
Usuario

HEWG031012

Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 01/11/2013 14:32:41







Abg. Ming Control Control
Notaria Publica Cuarta
Manta - Kanador



CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"

Dirección: Sitfo La Silla, sector Barbasquillo <u>edm.mykonos@gmail.com</u> Teléfono: 2678335

CERTIFICACION DE EXPENSAS

Manta, noviembre de 2014

Por medio de la presente, en mi calidad de Administradora del Conjunto Habitacional "MYKONOS", tengo a bien CERTIFICAR que la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION es propletaria del PENTHOUSE, estacionamientos 57 y 58 y bodega 118, de la Torre 8 del Edificio mencionado y se encuentra al día en el pago de sus alícuotas y consumo de agua.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Atentamente

Cecilia Mantuano Arauz

Administradora

Quito, a 06 de Octubre del 2.014

Señor Ingeniero
OSCAR EFRÉN REYES RODRÍGUEZ
Presente.



De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que los socios de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "THE PALMS", reunidos el día de hoy, tuvieron el acierto de reelegir a Usted para el cargo de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, de la Sociedad por el período de DOS AÑOS, de conformidad a lo previsto en la clausula Décima Séptima de la escritura de constitución de la referida sociedad.

HADOMORILE

Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en la cláusula Décima Octava de los Estatutos Sociales que figuran en la escritura de Constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 08 de junio del 2.010.-

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad según el Estatuto Social.-

Aprovecho la ocasión para hacer extensiva mi felicitación por tan acertado nombramiento a la vez que formulo mis mejores votos por el mayor éxito en el desempeño de sus funciones.-

Atentamente,

Arg. Jeime Mranda Chávez

Presidente/

Acepte de cargo de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, de la Asociación o Cuentas de Participación "THE PALMS".- Quito, a 06 de Octubre del 2.014.-

Ing. Oscar Effén Reyes Rodríguez C.C. # 170490621-1 4

green eath price in the electric cold-

group of Section and Application Property.





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Calco of Goden (Policies need to the C

14-17-01-35-D005623

nement figurer. 工程公司的自己成员 出出了节节,《开展中日、观众证明》

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

concersiós con la 90

- En Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis (06) de
- 7 octubre del dos mil catorce, ante mi Doctor SANTIAGO FEDERICO 中,was the EREPERM y EXCEPTED and countries in colorate in dependent and chromat
 - 3 388 GUERRÔNS AYALA; «Notario Trigésimo» Quinto del Distrito
 - o de la martina de la comparación del comparación de la comparación de la comparación de la comparación de la comparación de la comparación del comparación de la comparación de la comparación de la comparación de la comparación
- 10 número UNO TRES CUATRO CINCO CERO DNTH- NB (13450-
- 11 DNTH-NB), de orice de diciembre del dos mil trece, comparece libre
 - y voluntariamente el señor ING OSCAR EFREN REYES
- 3. RODRIGUEZ, portador de la CO: # 470490621-1; a quien de
 - conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de
- 15 identificación, y bajo juramento reconoce la firma que antecede
 - como suya y declara que es la que utiliza en codos sus actos 16
 - públicos y privados, de todo lo cual doy fe, en wirtud de lo 17
 - dispuesto por el númeral 9 del Art, 18 de la Ley Notarial. 18

19

20

Øscar Efrez Reyes Rodríguez

23 25 5 5 5 5 5

santiago Guerrón Ayala Notano Trigosimo Quinto del Dictato Mel ropolitano de Quito.

rangelij (apalij tale)

tare yn gewentig Mars (tyskarentere)

geografian hatain emaile ore

ing at **Mar**ia a consor





NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de: Dr. Wladimiro Villalba Vega

	PRIMERA COPIA CERTIFICADA
	PODER ESPECIAL.
	THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION
を を を を を を を を を を を を を を	NOTTERMINADA Avalúo:
Man Subli	SIDE TERMINADA 35 DE ABRIL DE 2014 CURTA
	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103 Quito - Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P04027







PODER ESPECIAL

Otorgado por:

THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

A favor de:

OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ CUANTIA INDETERMINADA

3 COPIAS

AC *****

ESCRITURA NÚMERO.- P04027-----

Én la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de Ha-República del Ecuador, hoy, día martes quince (15) de abril de dos milcatorgo; ante m², Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores Roberto Morono, en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyage con Maria Soledad de la Torro Espinoza, Raúl Alberto Cabrera Reese y su cónyugo Ximena Dolcres Urresta Quito, Manuel Iván León Fiallos y su cónyuge Alba Luz Ríos Córdova, María del Carmen Bahamondo Rodríguez y su conyuge Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su conyuge Carla Patricio Fernando Chérrez, Tomas Agurto Patricio Fernando Chérrez, Tomas Agurto Patricio Fernando Chérrez, Tomas Agurto Patricio Fernando Chérrez, Tomas Agurto Patricio Fernando Chérrez, Tomas Agurto Patricio Fernando Chérrez, Tomas Agurto Patricio Fernando Chérrez, Tomas Agurto Patricio Fernando Chérrez, Tomas Agurto Patricio Fernando Chérrez, Tomas Agurto Patricio Fer

Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobiliaria Urprocon S.A., Herity Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velasquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su cónyuge Sandra Jeanneth Bustamante Merino. Los Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder siguientes cláusulas. contenido en las Especial, COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Roberto Moreno, en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y cú cónyuge María Soledad de la Torre Espinoza, Raúl Alberto Cabrera Reese y su cónyuge Ximena Dolores Urresta Quito, Manuel Iván León Fiallos y su cónyuge Alba Luz Ríos Córdova, María del Carmen Bahamonde Rodríguez y su cónyuge Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su cónyuge Carla Maria Dolder Castro, Jaime Eduardo Miranda Chávez y su cónyuge Sylvia de los Dolores Granda Garzón, Carlos Alfredo Garcés Pastor en calidad de representante de Arquigem Sociedad Anónima, Edgar Marcelo Núñez Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobiliaria Urprocon S.A., Henry Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velásquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su cónyuge Sandra Jeanneth Bustamente Merino, en calidad de socios de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. Los Comparecientes son dé nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes para efectos del presente documento se podrán denominar LA



neing.

MANDANTE. Los comperecientes son propietarios del cien por ciento/dd participaciones de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS THE ANTECEDENTES. SEGUNDA. PARTICIPACIÓN. ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN es propietaria conjunto habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta, cuyos departamentos ban sido vendidos y continuaran vendiéndose a terceras personas para lo qual se necesita etergar poder y autorización al Gerente para que a nombre de THE PALMS ASOCIÁCIÓN O CUENTÁS EN PARTICIPACIÓN pueda suscibir ante Notario Público cada una de las oscrituras correspondientes transfiriendo el dominio de las mismas y de ser el caso hipotecándolo al BIESS, a cualquier institución financiera, persona natural o jurídica, según lo requiera cada comprador TERCERA.- PODER ESPECIAL.- LA MANDANTE, en la calidad que comparecen, otorgan poder especial amplio y suficiente qual en derecho se requiere en tavor del señor OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá denominar El. MANDATARIO, para que a nombre y representación de LA MANDANTE proceda y pueda ejercer los siguientes actos relacionacio a cada uno de los inmuebles del conjunto habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta: Comparecer ante cualquier Notario Público en la Republica de Ecuador y suscribir las escrituras definitivas de compraventa, hipotecas abiertas o cerradas a favor del BIESS, y/o de cualquier Institución Financiera del país, o personas naturales o jurídicas cualquiera que sea el caso. Comparacer ante las Autoridades locales de Manta, Municipio de Manta, R∰gistro de la Propiedad de Manta, Bomberos, y realizar tedo tipo de trámite Registration de la firma e inscripción, pago de impuestos de cada uno de los

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

SE de de Manta. CUARTA: VIGENCIA: El presente poder estará vigerite

है है। चुंदेक्क्क्वतंबmentos correspondiente al Conjunto Habitacional MYKONOS de la

Togoso hasta después de que se haya liquidado THE PALMS ASO A CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR D



O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN y hasta que se haya suscrito la última escritura definitiva de compraventa en la ciudad de Manta. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder general. (Hasta aquí el Poder Especial), que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que. La compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Freddy Suquillanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la tey notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto

doy fe

SR. ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO

CC: 170644960-8

SR ASCAR EFREN REYES RODRÍGUEZ

EC: 170490621-1

3 marce & 2 marcel

SRA, MARIA SOLEDAD DE LA TORRE ESPINOZA

.CC: 170421676₅87

SR. RAUL ALBERTO CABREBA-REESE

CC: 170446578-8

SRA. XIMENA DOLDRES URRESTA OLUTO

CC: 170749909-87

ESCRITURA # P04027 ĎŖ. JORGE MACHADO CEVALLOS SR. MANUÉL IVAN LEDN FIALLOS CC: 17082424351 ANHIL PRIDE SRA. MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRÍGUEZ A SIV BUTTER CC: 170583693-8 SR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO CC: 030497374-0 SRA, CARLA MARIA DOLDER CASTRO CC: 176811503-3 JÁIME EZUARDO MIRANDA CHÁVE SR. Billia de Miranda SRA, SYLVIA DE LOS DOLORES GRANDA GARZON CC: 170653702-2 SR. CARLOS ALEREEO GARCÉS PASTOR, CC: 170513696-6 SR. EDGAR MARCELO NŮNEZ SERRANO CC: 1/70277458-7 SR. HENRY CASAS SANTACRUZ
SR. HENRY CASAS SANTACRUZ
SOC. 171403995-4

La Esqueso

La Esqueso

FIXO 3 9847-



B EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA

CC: 170704283-2

SPA. SANDRA JEANNETH BUSTAMANTE MERINO

CC: 170773949-4

ALBA LUZ RIOS CORDOVA

CC: 170537313-0

PATRICIO FERNANDO CHERRES

5 FOFPE 1205 :00

EL NOTARIO.-





PESUS LEGICAL SELECTION OF SELE CENTIFICATION OF VOTACION <u>043</u> #:#CC06AIS/\$55C01OHALES/\$3-95#10:4 043 - 0086 1707042832 adveno de perphicado cádicia SACÁZAR GEPÉDA EDBARDO JAVIER PERIKORA PROVINCIA QUITO CHCUMBONYCION REMIPANTIA PARODUNA CARTON

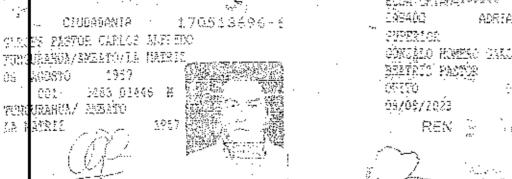
Abg. Elgje Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta Ments - Beauth

MOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APCIDACIÓN A LA LEY DE MODERHIZACION Y A LA LEY NOTARIAL YALALEY NOTARIAL

DOY FE que la fotecopia que ANTECHOE está
conforme con su original que me lus presonado

Fotos: málfeitigas



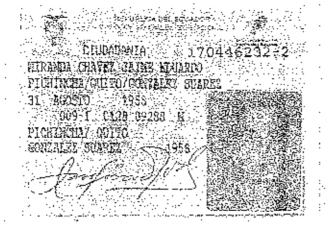


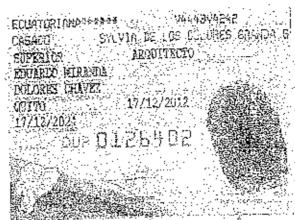
ECUATORIAMAX***** VII-SVIIBS
LÄBAGG ADRIAMA L GUTTEPREZ BALAZAR
SUPERIOR AROUÎTIOTO
GONZALO HOMERO GARCIA
BERTRIO PAGIOR
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
GONZO GRANDA
G

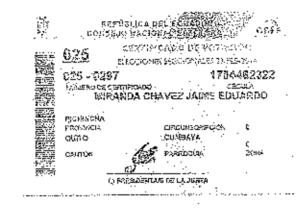
MOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FÉ que la fotocopia que ARTECEDE está conforme son su original que the (ve presentado

FP5°48R-2016-9-09)

rae Machado Covalida







MOTAKIA PRIMERA DE COITO EN APEICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que in totospola que APTECEDE esté : contanta con ya original ducina foe pray i table



Abg. Elsye Cederio Menendez Notaria Pública Cuarta Manta - Escador







NOTASIA PRIMERA DE QUITO EN APEICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOYARIAL

DOY FE que le fotocopia que ANTECEDE está conforma con fu original que me fue presentado

Action of the present

and the second of the second o	
and the control of th	:
MCPURLIDADEL ECUADOR PECCAL CERTAL CEPESTA CON IDENTIFICACION DEPOLACION REPORTE	
 Lépage (m.). The Arabida review of the CUADOS (1.17) (17). TRACT 	
1 は Case A March 1 (1) は Part March 1 (2) にこのことがは State A March 1 (2) を B March 1 (2)	
- 「「大学、「大学」とは、「大学、「大学、「大学」とは、「大学」というないには、「大学」という。「大学」というない。「「大学」というない。「「大学」というない。「「大学」というない。「「大学」というない。「「大学」というない。「「大学」」というない。「「大学」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」」」というない。「「大学」」」」というない。「「大学」」」」」というない。「「大学」」」」というない。「「大学」」」というない。「「大学」」」」」というない。「「大学」」」」」「「大学」」」」」」「「大学」」」」」」「「大学」」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」」「「大学」」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」「「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」「「大学」」」「「大学」」」「「「大学」」」「「「大学」」」「「「大学」」」「「「大学」」」「「「大学」」」「「大学」」」「「大学」」」」「「大学」」」」「「大学」」」「「大学」」」「「「大学」」」「「「大学」」」」」「「「大学」」」」「「「大学」」」」」「「「大学」」」」」「「「大学」」」」」「「「大学」」」」」「「「大学」」」」」「「「大学」」」」」「「「「大学」」」」」「「「大学」」」」「「「大学」」」」」「「「大学」」」」」「「「「大学」」」」「「「「「「「大学」」」」「「「「「大学」」」」」「「「「「「「「	!
The Association of the Association (Section 1997) in the Association of the Association (Association 1997) in the Association (Association 1997) i	_ 77. 5 1
- 「一、」、「「「「」」、「」 「 」 という 「 」 という 「 」 「 」 「 」 「 」 「 」 「 」 「 」 「 」 「 」 「	:
(2) (2007年) (1) (2) (2) (2) (2) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	100 4 10
	- (0.355)
Consideração - L. 10080HM (COCO <u>SE 08 CH</u> - <u>CMC2007 (H.</u> 5044)	
RIGS CORUDYN A VACUUZAS ()	
NOTATE TO CETE COOLE TO SELECT SERVICE SERVICES	
!? &%:(!:: 195708:\P\:00006_\)	
	esseres :
- 1 3点収録の音楽品的光光法 じんめり 白ものか アルフォング 経過期 総数数数数数	87001
26 × FF3KE to 42 A 552 E 24 A 4 A 4 A 4 A 4 A 4 A 4 A 4 A 4 A 4	APP ARC I
3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	865347
- 1、4 等性性性抗能性治疗。2.4 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0	99 432541:
- 1.5 - 884,000 (1/1/1/17 1) (1/1/2/2004) (2/1/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2	25 (Y-21 I
- 10 (17)	allaza i i
- こうこう マス・インさい・イング アルタング・セスタング・センド 中央 2000年 200	aparrata I
LOJAV Fredas 1999 September 1999	MITE:
	CV-471!.
· CATACOTHA · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	98 - SM 1
- 「「長年」は毎日小田市・10mmによりによる2000年までは多まから、4. 862888周報2の形象である	80.80271
「「「、」と、「と、」、「、」と、「、」、「と、「と、「スクランス・ディンス・「、「、」、「は、 は他にはなっておいた。」 「ない」	Blocks .
	800 ESTRI /
- 1997年 - 19	60000
	30 6 V
- プログラフィー・マルデスコイングルグニングが、こう。 - 1 499年の現代は 知道の は	634011
・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・	52 -13 Haii.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	200
	<u>~*</u> 31″1
- Profit Title Title (New Yorks) とは Carter (New Yorks) (Arter (New Y	***** ·
- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	24. 11
	1
그 우리 본다는 지수에서 병사를 되면 모습니다. 아이들은 생각하면 그리고 하는데 그 것이었다. 하는	



CONSTIDUTAÇÃO DE PROTACION

CONSTIDUTAÇÃO DE POTACION

CENTIFICADO DE POTACION

O12 ESCÓNES SECCIONA ES 13 FEB 10 4

O12-0169 1705373130

MIMERO DE GENTROADO CEDULA

RIOS CORDOVA ALVA-LUZ

MICHINOTA CIPTUMSCRIPCIÓN 1

SOUNCIA CIPTUMSCRIPCIÓN 1

CANTÓN ARROQUIA ZONA

LI PRESIDENTATE GE LA JUNTA

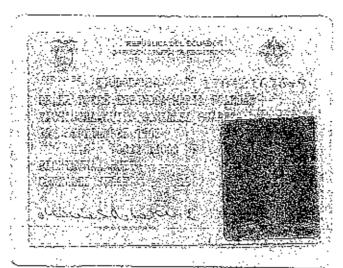
ROTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY SE que le fotogogia que ANTECEDE está

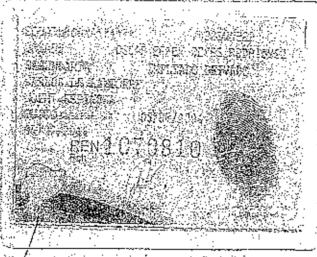
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme con el biginal que mu fue presentado

15 ASA. ZUM Could her Sevella.

AND THE CANDON ALL OF THE PROPERTY OF THE PROP

Abg. Elsye Cedeño Menéndez Notaría Públicu Cuarta Mante, Ecudor





<u>016</u>

CERTIFICADO DE VOTACIÓN BECCONG SECCONAR 23-FE-2014

016-0009 NUMERO DE CERTIFICADO.

1704216769

numero de certificado. DE LA TORRE ESPINOSA MARIA SOLEDAD

IÑAGIU!TO

MICHIEL-PROVINCE QUETO PICHIIRCHA -PROVINCIA GUSTO

1) PASSIDEMARY DE LA JUICA

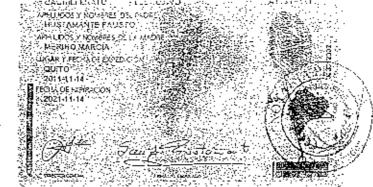
NUTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

Guidat Fojas <u>Util(es)</u>

Or Alarya Machinado Gevellos Nosocio Primero del Genton duna







2016/03/2/3/02/20 15

Om.

MOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL BOY FE que la fotocopia que AMYECEDE esté conferide con su enginel que me fue presentado conferide con su enginel que me fue presentado

Shar 2016

Cuafusca

Differ 48 phichago fares hos.



Abg. Elèye Cederio Menendez Notaria Pública Cuarta CHORDANIC SETTONE LACTED

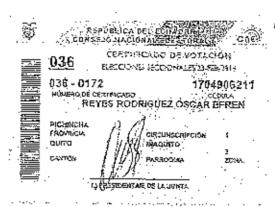
CHORDANIC SETTONE LACTED

CONTROL CONTREMANDE SUBSECTION

CONTROL CONTROL CONTREMANDE SUBSECTION

CONTROL CO

ETLATORIANO DE SERVICIO DE LA CARGA EL CARGA EL CARGA EN CARGA EN CARGA EN CARGA EL



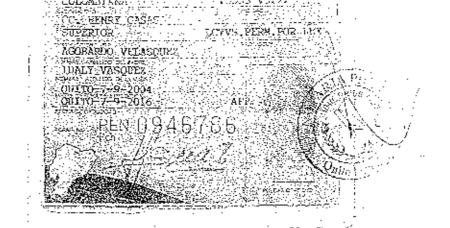
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopie que ANTECEDE está
conferme con su original que po fue incaca ataga.

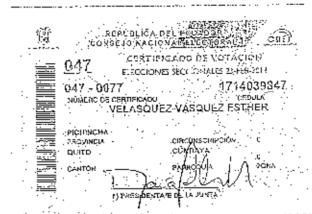
OOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforma con su original que me fue presentado en Conforma Con Su original que me fue presentado

De Visige Macingso Cevallos

Ju







PETBER TOBYCLEND

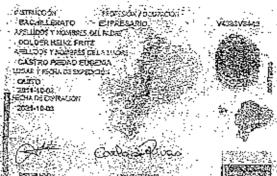
NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY PÉ que la fotocopia que ANTECEDE está

Composition of Cevallon



abg. Elsye Cederio Menéndes Notaria Pública Cunita Manta : Bensens





Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichingha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Alsenor(a): Earla Moile Jolda Costo

Portador (a) de la cédula de ciudadaría Nro. 1708/1503-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye af certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

MU502-

Edmo Muñoz Barrezueta SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PROVING A SECRETARIA OF SECRET

No. 002515

MOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE està conforme con su original que me fue presentado

Sound rung

Section of Hills

REPUBLICA DEL ECUADOR

COMPONICIONAL OFFICIAL DE
COMPONICIONAL OFFICIAL DE
COMPONICIONAL DE
COMPONI

BETRUCCION PACATECON/OCCOMO ON SUPERIOR APPLICATION APPLICATION OCCOMO ON SUPERIOR PROPERTY OCCOMO ON SUPERIOR

CONSEND DATE OF THE PROPERTY O

2/3 CS

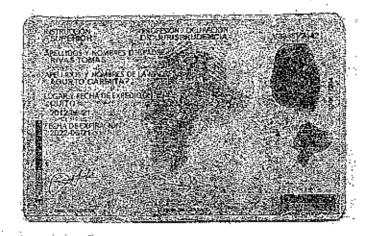
INOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY HE que la fotocopia que antegeno

A CHEOLOGICALLA

Sg. Elsye Cederio Stenendez Notaria Pública Cuarta Manta · Sevador







Quito, 24 de tabroro del 2014

雌酸雞

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Efectoral, extiende el presento cartificado provisional de las Efecciones Seccionales

del 23 de febrero del 2014.
Al señor(e): Europe Altraferdo Roma Aguarta.

Portador (s) de la cédula de diudadania Nm. 220497374-0.

Válido por 50 días para cualquier transito lanto público como privado y que sustituye al cadilecido de votación.

El presente certificado es grateilo,

Alentamanle,

Egind Munds Barresuela Segretaro de la delegación provincial de Siguingha oel gorseno maciónal, electoral

No. 002514

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

Ann Folias musicus 15 ABR. 2014

Sorge Micliado Cevalios

. DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02382)

Taus,	
June Dellew Whenen	10 24 co 19 - 41 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
PODER / BERBEL	Escritura Wúmere Un Kil
OTOSGADO POR :	Ochocientos Veinticinco
	(Escrt. No. 1,825).
SMA. CARTA MARIA DOGDER	En la ciudad do Quito.
A FAVOR DEL SENOR	dapital de la Republico
·	del Ecuador : hoy , día
TOMAS RIVAS AGURTO	Juevas Custro (4) do
CUANTIA EMDRIERMENADA	Octubre de mil novecien-
	tos roventa; ante mí,
DI 5 COPIAS	Doctor JORGE MACHADO
ANANANAN IMC ANANANAN	CEVANDOS. Motario Primero
10 CC 7 PMC 9-2 500.6-1/2 Temp	de este Canbón,
homparoce La señora CARLA	•
/ XIVAS , casada, por sus prop.	ios y personales derechos.
Is comparediente es equator	riana, mayor de edad,
domiciliada y residente en 4	Quito-Equador, legalmente
capaz, a quien de conocer de	oy ie. bien instruids por
amí, el Motario, en el obje	eto y resultados de esta
The contitue que a celebrar	rla procedo Libra y
是 despritora que a celebras うと で表 un tariamente de acuerdo a 3	la minuta que mo proconta.
Samo tenor es el siguiente:	"SBNOR HOTABTO: En SPITABELCEN
्रितिके शिक्ष्मांstro de escritures públic	sas sinvase incorporavate come to he
हुँदै la que conste el siguiente	Podar Geneval. FRIER S
COMPARRCEIENTE. Comparade la	señora Carta Maria De 1
The Notario, en el objections que a celebrar de acuardo a la contra	propios dexechos, Propios dexechos

48 .

io h

ſ	\cumpareciente es equatoriana, casada, mayor de edad,
_2	domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz
3	para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER GENERAL. La
4	señora Carla María Dolder Castro de Rivas, manifiesta
5	en forma libre y voluntaria, que confiere poder
6	general, amplio y suficiente, cual en derecho se
7	requiere, a favor del señor Tomás Pivas Agurto, para
8	que pueda celebrar toda clase de actos y contratos, con
9	amplias y generales facultades para administrar en la
το	forma que más crea conveniente, así como disponer sin
11	limitación alguna de todos los bienes mucbles e
12	inmucòlos, valores, derechos y acciones que son de
13	propiedad de la mandante. Con este objeto el mandatario
14	podrá vender, comprar, tomar o dar en arrendamiento,
15	constituir gravámenes, inclusive hipotecas sobre los
16	memoionados bienes, derechos reales o personales de
17	uso, usufructo o habitación, darlos en anticresis, en
18	préstamo, en comodato o a cualquier otro título. Podrá
19	el mandatario comparecer en calidad de actor con
20	oualquier clase de demandas, así como comparecer en
21	calidad de tal mandatario, en todos los juicios en los
22	que tuviere interés la mandante, pudiendo igualmente
23	comparecer en calidad de demandado. Podrá intervenir
2Å	e) mandatario a nombre de la mandante en juicios
25	cualquier clase de demandas, así como comparecer en calidad de tal mandatario, en todos los juicios en los que tuviere interés la mandante, pudiendo igualmente comparecer en calidad de demandado. Podrá intervenir el mandatario a nombre de la mandante en juicios succisorios, particiones de bienes que correspondan a él, pactando toda clase de arreglos, convenios, etcétera, sean estos solemnes o menos solemnes, ispalmente queda facultado el mandatario para que a
26	él, pactando toda clase de arreglos, convenios,
27	etoétera, sean estos solemnes o menos solemnes,
28	igualmente queda facultado el mandatario para que a

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS Pag. 3



nombre de la mandante pueda intervenir en suscripción do escrituras públicas de constitución de companías limitadas o sociedades anómimas, así como intervenir a nombre de la mandante en asamblexo a juntas generalos de socios o accionistas, en aquellos sociedades o compañías en las quales la mandante sea socia o accionista o lleguo a serlo, con plena facultad, además para cobrar o percibir dividendos y cualquier clase de pagos, así como asumir a sola firma, compromisos con qualquier entidad pública o privada; queda facultado el mandatario para intervenir ante cualquior clase de institución pública, de derecho privado con finalidad social o pública y de derecho privado. Queda el mandatario investido del poder necesario y suficiente para que a nombre de la mandante àdquiera o transfiora acciones o participaciones de fempañías, suscribiendo los instrumentos públicos e privados, para el parfeccionamiento de tales actos o contratos. Confiere a su mandatario las etribuciones constantes en el Articulo Cincuenta del Código de 🖫 Procedimiento Civil. Su mandatario queda autorizado 😩 delegar este poder en todo o un parto, ouando lo දීං<u>තී</u>ැඩ්cere apartuma: igualmente podrá instituir ម្តាំ**ភើ**ទ្ធីប្រទេវិទ្ធា ១ procurationes judicialos. $\Gamma_{\mathcal{S}}$ ra Moión de la mandante, tiene el mandatario la 🔯 talidad del poder necesario sin limitación de ninguna/ facultades 🗟 clase ly pueda operar con las mismas haciendo todo - quanto - podría hacer por si misma la

	mandante, sin que en ningún caso se pueda alegar falta
	o insuficiencia de poder para ninguna clase de acto,
	contrato o proceso judiciai, sean dichos actos o
	contratos por documentos públicos o privados. Usted
	señor Motario so servirá agregar las demás cláusulas
	que scan necesarias para la completa validez de este
	instrumento". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
	escritura pública con todo el valor legal y que lo
	compareciente la acepta en todas y cada una de sus
	partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro
	Capada Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de
	Guayaguil, bajo el número cuatro mil novecientos
	diecisiete). Para la celebración de esta escritura se
	observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
	le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se
	ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo
_	cuanto doy fe
. .	
	Carla de Rivars
	Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-0811503-3
	91 700

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

corgó ante mí; y, en fe de ello conficro esta TRIGESIMA SEPTIMA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura de Poder General clorgada por la Señora CARLA MARIA DOLDER a favor de Sañora. Señor TOMAS RIVÁS AGURTO

Quito, 4 de abril del 2.011







Hatarie Pryheso del Creman Guito



Abg. Elsys Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuaria Valente Estendos









NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y.A.LA LEY NOTARIAL

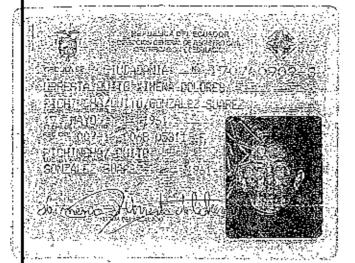
DOY FE que la fotocopia que ANTECEOF esté conforme con su priginal que me fue presentado

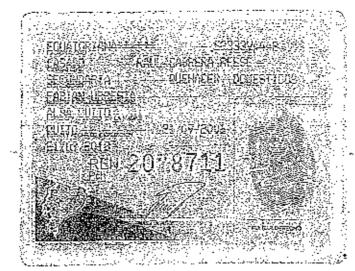
Popular Popular Landicaro.

Morge Mack/un Coveres

AND THE CAN TO LEAD TO

Abg. Elkys Cederio Memendez Notaria Pública Cuarta Maste - Beseder







Bununa & Unesta do Botrera

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conformo don su original que ma fue presentado

n Eojas Otti(Ga)

PERESTANCE PROPERTY OF THE PARTY 



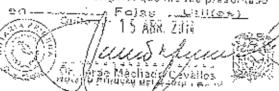






EUTARIA PRIMERA DE QUITO : EN APCICACION A LA LEY DE MODERNIZACION YALALEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme con su original que mo fue presontado





Abg. 1. 1.5 celeno Menendez Notaria Pública Cuarta





)m

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme con su origina) que me fue presentado

en ada 1998 Zimilene)

Archias made Caxiller





ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

INFORMA:

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra emitiendo certificados de votación.

Por consiguiente el Sr(a). Patricio Ternando Cherres Cardelo, con número de códula. 13043970772..., puede realizar los trámites que requiera hacerlos en instituciones públicas y/o privadas.

Es todo cuento puedo informar.

Cuenca, 24 de febrero de 2014

VALIDO POR 90 DIAS

PROVINCIAL ELEKTORAL DEL AZUAY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAU DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme ech su original que mo (se presentado

Years your

6 604 A 4 Large 4 805 1008 A 2015 F. CO







MOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION JAJRATON YEL ALAY DOY FE qualla fotocopia que ANTECEDE esté conforms con su original que me fue presentado

Output Fojas (stu(es)

1-5 ABR. 2014 Junes Jules





ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

INFORMA:

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra emitiendo certificados de votación.

Por consiguiente el Sr(a). Patricio fernando Cherres Cadero , con número de cédula 19043970772 , puede realizar los trámites que requiera hacerios en instituciones públicas y/o privadas.

Es todo cuanto puedo informar.

Cuenca, 24 de febrero de 2014

VALIDO POR 90 DIAS

DIRECTOR DE LA DELEGACION

PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

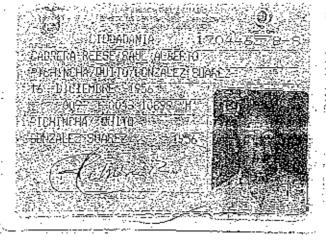
A LEY NOTARIAL

OF PE que la fetecopia que ANTECEDE está

Comos con el original que me fue presentado

Comos con el original que me fue presentado

Comos con el original que me fue presentado







NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fatocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

– Foja<u>s – Այս(e≂)</u>

15 ABR. 2014

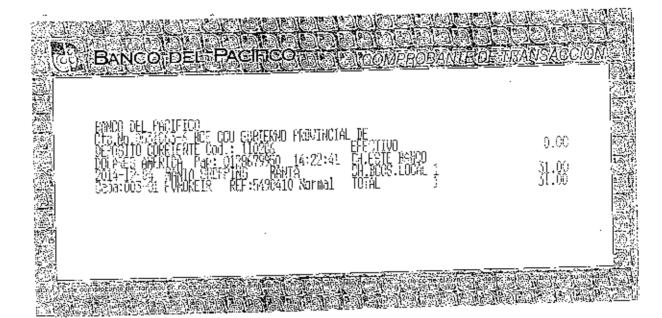


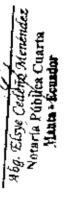
Se otorgo ante mí, El. PODER ESPECIAL, otorgado por THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el quince de abril de dos mil catorce.-













Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas desParricipaçion

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO I. DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonia entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.— El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definiar gomo faias en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2. <u>DEL CONJUNTO HABITACIONAL</u>

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. I 161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; posegendo además un subsuelos que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y piantas altas.

Aig En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento in ain de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del misma amplantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de les jaudines asignados para cada una de ellos.

Estudio de Propiedad Hodrontal Conjunto Habitacional Mykonos feta Rendoza Brionze a Pública Segundo

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropictarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3. <u>DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.</u>

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.Y BIENES DE USO CONUN. Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Hanifacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones, 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonia, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de lospropietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza o por no habérsele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.
- BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación:

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía e fluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de ornate y decorados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos, las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los trienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropictarios asistentes a la Asambiea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Para este mesto los copropictarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PARA ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manga translighte hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreprentados fos immuelos construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO. El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. Art. ASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Los gastos de administración, reparación conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de catalogo cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este

Los de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpara alguntario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

Estudio de Propiedad Fiorizontal Conjunto Habitacional Mykonos Cia Mendoza Briones Pública Segunda mia - Ecuado

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alicuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien immueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los insucrofes comandos, puedan lievar a cabo los cambios que consideren recesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como uniembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que noman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participaçión

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera.

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considero necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropictario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alicuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional, estas cuotas serán pagadas dentro del plazo grescitale la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exelhaivo de copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la ninguia que se depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas en

Art. 14. TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alicuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se figarán de acuerdo a la tabla de valores y cifias que aconfigarán al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o profesora representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional.

Esta estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo procesarias y cura ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cura respective hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como includidos el aumento de índice de precios u otras situaciones que al aprecio de final de como en el caso de la devaluación monetaria o antigato de como en el caso de la devaluación monetaria o antigato de como en el caso de la devaluación monetaria o antigato de como en el caso de la devaluación monetaria o antigato de como en el caso de la devaluación monetaria o antigato de como en el caso de la devaluación monetaria o antigato de como en el caso de la devaluación monetaria o como en el caso de la devaluación monetaria o como en el caso de la devaluación monetaria o como en el caso de la devaluación monetaria o como en el caso de la devaluación monetaria o como en el caso de la devaluación monetaria o como en el caso de la devaluación monetaria o como en el caso de la devaluación monetaria o como en el caso de la devaluación monetaria o como en el caso de la devaluación monetaria o como en el caso de la devaluación monetaria o como en el caso de la devaluación monetaria el caso de la devaluación en el caso de la devaluación el caso de la

Mentiosa Brones Sico Segundo Foundar

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

• El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÌTULO 5. DE LAS PROHIBICIONES.

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o , permitido.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo:

- Companía The Palens Asociacion en Cuentas de Participacions · Introducir y mantener animales domésticos que a juició de la asambleas ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios, a dos elemas
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Unicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- · Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Pones basura en ningún lugar fuera do las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de caráctes psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatarlo o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro titulo legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropiciarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad medianto nota esortunidad al administrador.

CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

copropietarios.

Art. 13.º Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por la tente del administrador.

Deposición de multa de hasta un SMV.

La cuatro que intringieren las disposiciones de este reglamento, serán mandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez y portente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar a suspensión de los actos y obras prohibidas,

00:10

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendalarios, salvo que por circunstancias especiales de por ficerza recorde debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligible accomprobada, el administrador será responsable de todo perinjeio que ocasionale a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional podrá ser destinido por la asamblea.

Art. 15. Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo (1977) Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

CAPITULO 7 DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Co-propietarios, La Directorio y El Administrador.

Art. 17. ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o signiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES. La Asamblea de Copropietaros tendrá sesione Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se maligarani una vez po año calendario y dentro de los tres primeros meses de esda año. Las sesiones Extraordinarias se realizaran cuando fueren convocadas para tratar asunto determinados en la convocatoria.

Art. 20. CONVOCATORIA. La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Les convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo meno a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a material de lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no rebiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entender mánimo de para una segunda reunión, pudicado realizarse la misma antes de minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con control de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número este copropagados que asistieren

Estudio de Propiedad Borizontal Conjunto Habitacional Mykonos ಸ್ಥಾ *ತಿಗ್ರಂ*ಗ್ರತ್ಯ ಶಿಲ್ರಲಗುವುದ ರೋ

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañia The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la la composiçõe como sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el coproperario pued dene de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, combdatario usualis salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendra defectio alla voto en proporción a su alfouota.

Art. 27. Se requerirá el 75% del voto de los copropictarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejotas voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectóricos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad, arrendamiento, cornodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construídos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas de las se llevaran en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son attibutione assumblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administracor del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplento.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.

Eformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los Establicados. El administrador hará protocolizar e inscribir las Estabrinas para que surtan efectos legales.

Estormas para que surtan efectos legales.

Autoria a los copropietarios para que realicen obras de modificación o autoria de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que sou necesaçõe e

Estudio de Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional Mykones Mendina Brionas Olico Segundo

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Companía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificat el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- f) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- f). Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delectar a una composition de dos copropietarios para que redacte el acta en euro casos las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la relibitación de la reunión.

CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO; DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Companía The Palms Asociacion en Cuentas de Participaçion, Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos atios en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario dei Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorifica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

departamentos y los primeros años de condominio

- a) Ejercer junto con el Administrador del Confisto representación legal, judicial y extrajudicial de los reproprinarios ensign cuanto se relacione al régimen de Propiedad Hollyanta! del Conjunto Habitacional"MYKONOS".
- b) Convocar y presidir las reuniones de asambica general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreascomunales así como para los mecanismos efectivo de cobro de alicuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aqui nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art, 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el complimiento de las disposiciones ernanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. Se DEL PRESIDENTE. El presidente de la Asamblea General de Coprodicações, que además será el Presidente del Directorio General, segui regimento de legido por la Asambica General para el período de dos años van ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la celisate de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALINE BOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION DOINDIANA Presid na del Condominio con el objeto de que exista continuidad ente terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominido e

Estudio de Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional Mykonos

Público Segunde nia - Ecudoor មិនកសិកឧត្តិ

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Art. 36.-. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y debetes del presidente:

 A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda:

 Ejercer el voto en las reuniones de la Asambica General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;

 C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;

D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, seguin lo wispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportubas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara la favor de copropietarios; y.

E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamente inferno.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administración del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes yatribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo 👸

Compania The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización dei Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuoras ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asambiea y, en caso de mora de más de treiuta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos dei Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuariporcausante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este estamento, cara producto ingresará a los fondos comunales a su cargo
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos seralados por la asambiea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos annales.
- k) Informer anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- 1) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan religición con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreco y de declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentes, to las des formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional de documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- co receive y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas co receives bancanas, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudes

Estudio de Propiedad Porizontal Conjunto Habitacional Mykonos Mendosa Brianes Nica Segunda Frances

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
- p) Lievar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato el admili deberá contar previamente con la aprobación del directors.
- x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligacio entidades públicas y privadas;
- y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la les reglamentos.
- Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.
- Art. 39.- DEL COMISARIO. Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.

<u>DISPOSICIONES GENERALES.</u>

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacions

Art. 40- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA - Se cien esta fondo comúnacuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Rey des Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementara con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinara a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio 👸 comán.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes

Arq. Geanine Loor Mera

Reg. Prof. 1016-13-1194146

GOTTO THE STANDARD DESCRIPTION OF THE STANDARD OF THE STANDARD MANYA DEL - 1 - VIIC PVANCAMIENTO UZBANO NATIO OF COMPROVIDERSAND

Fecha: CNCRo 22 - 2014

COBICRAD AUTÓNOMO DESCRATRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

serucio de Propiccad Horizontal Conjunto Habitacional Mykonos Abg. Petricia Mendoza Briozes

Notana Publica Segunda

RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014. DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONS CENTRE CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, confunción y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...";

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos; dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean, atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Codigo Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 1

Patricla Mendoza Brione

Nofaria Publica Segunda

المراجع والمراجع والمراجع

desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de legangan correspondientes obras públicos; i) Resolver Administrativamente recommendos correspondientes a sa cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en clias la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts, 11 y 12%

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad i forizontal, que será aprobada por la respectiva Municipatidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el tin para el cual se construye el condominio establecióndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso",

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantor, Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del lug. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Antónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", abicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón a Manta;

💁 e. mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H. No. 031, de fecha diciembre 03 तर्ह हु 型型, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexae 管理 No. 331-FHS elaborado por el Arquitecto Franklin Holguin Briones, Tecnicol S Processor of State of the Companies of t ন্দ্ৰী ব্ৰী bien inmuchie de 8.047,55:n2 de superficie, con Clave Catastral No. (\$62 7000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la una quia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa in a se especia

Declaratoria Propiedod Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Direccións Calle 9 y Av.4.

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2610 558

Pox- 2611 714



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaria Primera del canton (1305-22) 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 – 3009 – 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus níveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

	23 Estacionamientos duble con la signiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.
SUBSUELO GENERAL	
	128 Bodega con la siguiente nomenalatera; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 1DA; del 1B al 11B
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.

PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura; del 123 al 153

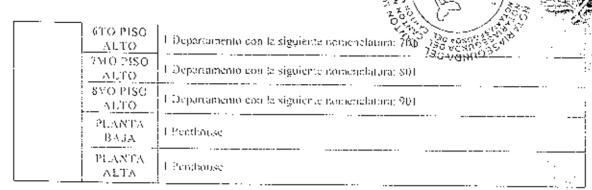
	PLANTA BAJA	2 Suite con la signiente nomenclatura: 101 y 102.	
	LER PISO ALTO	Departamento con la siguiente nomenclatura: 201	· ^-
TORREA	200 PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenelatura; 301	.+;
TORREA	3ER PISO AUTO	1 Departamento con la signiente nomenciatura: 401	· ·
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura; 501	
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601	

Declaratoria Propiedad Harizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página (

Declaratoria Propiedad
Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

bg, Patricia Mendoza Brione Notalia Publico Segunda



	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenciatora: 101 y 102.
	TERPISO AUTO	1) Departamento con la siguiciae nomenciatura: 201
	ZDO PISO ALTO	1 Departamento con la siguierae nomenclatura: 301
	BER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nominiclatura; 40)
	4YO PISO AUTO	1 Departamento con la signiente nomenciatura: 501
TORREB	57'O PISO ALATO	l Departamento con la signiante nomenciatura: 601
	670 2180 A1,370	1 Departemento con la signiante nomenclaterat 701
: 	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomunelatora: 801
	8VO PISO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthagse
	PLANTA ALȚA	1 Penthouse

		PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	:	TER PISO ALTO	4 Oppartamento con la siguiente nomendatura: del 201 al 204
1	23	200 PISO AUTO	4 Departamento con la signiente nomenclatura: del 301 al 394
	វិសាសាស នៅ ស្វាសាសា ១១	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la significate nomenciatura: del 401 al 404
:	ိုပ်ချိ	ATO PISO AUTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	Pública Pública	5TO PISO ALTO	4 Departamento pun la signiente nomendatura: del 601 al 604
1	taria Pr	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomerelletura: del 701 al 704
1	Nota Nota	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenciatura: del 801 al 804

Declaratoria Propiedad Borizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611, 471 / 2611, 479 / 2611, 558

(a Mendoza Briones

Marija - Ecuador



1	OSIG OAR		3 700 V 3 103 8 18 18
ĺ	ALTO	4 Departamento con la signiente nomenciatura: del 901 al 904	Jac Agnupage
	9NO PISO AUTO	4 Departamento cun la signiente nomenclatura: del 1101 al 1104	
	10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenelatura: del [20] al 1204	
İ	HVO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente numenclatura: del 1301 al 1303	
	12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenelatura: del 1401 al 1404	
	PLANTA BAJA	2 Penthouse	
L	PLANTA ALTA	2 Penthouse	
ı-			
	PLANTA BAJA	Departamento con la siguiente nomenclatura: 101	
!	IER PISO ALTO	3 Departamento con la signiunte nomenulatura: del 201 al 203	
ı	200 0100		l l

	BAJA	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101	71 /4 /4 /4
	IER PISO ALTO	3 Departamento con la signiunte nomenclatura: del 201 al 203	
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente numenclatura: del 301 al 303	
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la signiente nomenelatura: del 401 al 403	
! [4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503	
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603	
	6TO PISO	3 Departamento con la siguiente nomenolatura: del 701 al 703	
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la signiente nomenelatura: del 801 al 803	
TORRE D	03773 B1075	3 Departamento con la siguiente nomenelatura: del 901 al 903	
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenelatura: del 1101 al 1193	
	LOMO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203	
	JIVO PISO ALTO	3 Deparfamento con la siguiente nomenefaturo: del 1301 al 1303	Brione
,	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la signiente nomenclatura: del 1401 al 1403	- TOUCH "
!	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503	1 3 8 B 3 3
	14VO PISO AUTO	3 Departamento con la siguiente nomenelatura: del 1601 al 1603.	
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenefatura: del 1701 al 1703	
	16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura; del 1801 al 1803	Abg. Patri Notario

SECSIONARIA AZ

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 5

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2613 471 / 2611 479 / 2611 558

	4 TORRES: A, B, Cy D
Estructura:	pormigón armado - Metálica
Paredes	Ladrillo maleia y/o Bloque de piedra pômez
Pisos:	Cerámica - Porcelagado
Untrepiso y Claberia.	Losa de Hornigón Armada
Revestimiento:	Porcelanato y granito en mesones de conica y baños
Ventages	2VC y Vidrio
Baltiones	Vidrio templado
Poerins:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y bañas) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
lustulaciones eléctricos y sanitarias.	Empormales en pises y paredes; cieras sanitarias I/V blanca de lujo, dachas I/V griferia I/V, fregaderos de cogina ieka.
Instalaciones de gas	Tuberia de cobre

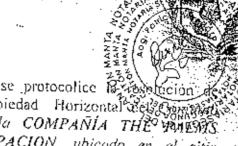
Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Pacroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107090; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Ari. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón. Manta, emite su prominciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del Carjanto Habitacional de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, por lo que considera de la CALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, por lo que considera de la CALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION por considera de la CALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION por capacitate de la CALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION por capacitate de la CALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION por capacitate de la CALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION por capacitate de la CALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION por capacitate de la CALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de la CALMS DE PARTICIPACION de la CALMS DE PARTICIPACION de la CALMS DE PARTICIPACION de la CALMS DE PARTICIPACION de la CALMS DE PARTICIPACION de la CALMS DE PARTICIPACION de la CALMS DE PARTICIPACION DE CALMS DE LA CALMS DEL CALMS DE LA CALMS DEL

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 bg, Patricia Mendoza Briones Noferia Publico Segunda Monta- Ecuador

SCCER FAMILY



dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice a declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de la Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE VINESTS. ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Burbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION: ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Adealdía de Manta, a los veintiún día del mes de enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO ALIPONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ENC

Patricing. Trámice No. 9691-2013

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 7

Dirección: Calle 9 y Az4 Teléfor os: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compania The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

4.2.- CUADRO DE ALICUOTAS MO DE SUN CARA DE CONTRA DE CARA DE

4.2.1.- ÀREA TOTAL DE TERRENO:

4.2.2.- TOTAL DE ÀRLA COMUN; 4.2.3.- ÀRFA NETA VENOIBLE:

4.2.4.- ÀREA TOTAL:

8.047,55 m2

13,275,13 H¹2 19,384,74 m2

32.659,20 m2

" ""· [والمرابع والمستوين والمستوين	(77 - 2 · · · · · · · · · · ·	10 1 1 1 1 1 1 1		F1 11 2 2 2 2 . 711
RRES	PLANTAS	AMBIENTE	HAREA NETA ∠VENDIBLE	AL EDOTA	LESSENO :	COMUN.	AREA CALGRAIA
			6.2	24.35	(52)	g (Sanz.)	7.2
		Estacionamiento C12 (12,72 m2).	12,72	0,0007	5,28	8,71	21.43
		itis(adionamiento C13 (12,72 in2).	12,72	0,0007	5,28	8,71	21,43
:		Estacionamiento 3 (12,75 m2) y 2 (13,34 m2).	25,09	0,0013	10,83	17,87	43,59
		Estacionamiento 3 (13,34 m2) y 4 (12,75 m2).	25,69	0,0013	10,83	17.87	43,96
		Estacionamiento 5 (14,42 m2).	14,42	0,0007	5,99	9,88	24,30
		Estacionamiento 5 (14,25 mZ)	14,25	0,0007	5,92 /	9,76	24.01
		Estacionsmiento 7 (14,25 m2).	14,25	0,0007	5.92	9,76	24.0%
		Estacionamiento 8 (14,25 m2).	14,25	0,0007	5,92	9,76	24,01
	ĺ	Estacionamientos 9 (12,75 m2) y 10 (11,34 m2).	23,89	5,0012	9,92	15,35	40,25
	ļ	Extagronamientos 11 (12,75 m2) y 12 (11,53 m2).	24,28	0,0013	80,01	16,63	40,91
		Estacionamientos 13 (15,25 m2) y 14 (14,35 m2).	29,60	0,0015	12,29	20,27	49,87
		Hstacionamientos 15 (17,75 m2) y 16 (17,40 m2).	35,15	0,0018	14,50	24,07	59,22
		Estacionamiento 17 (12,75 m2) y 18 (12,98 m2).	25,73	0,0013	10,68	17,82 }	43,35
	ELG	Estacionamiento 19 (12,75 m2) y 20 (13,35 m2).	26,10	0,0013	10,84	:7,87	45,97
	SUBSUELO	Estacionamiento 21 (13,44 m2) y 22 (13,25 m2).	26,70	6,0014	11,08	18,28	44,98
	ાજ <u> </u>	Estacionamiento 23 (13,44 m2) y 24 (13,89 m2).	27,33	0,0014	11,35	:8.72	45,09
		Estacionamiento 25 (13,44 m2) y 26 (12,75 m2).	28,19	0,0014	10,87	17,94	44 13
ļ	,	Estacionamiento 27 (13,44 in2) y - 28 (12,75 m2).	26,19	0,0014	10,87	17,94	44,13
;	ļ	Estac onamiento 29 (72,91 m2) y - 30 (17,25 m2).	25,18	0,0013	. 10,45	17,23	42,39
aez		Estacionamiento 31 (12,91 m2) y 32 (12,25 m2). Estacionamiento 33 (15,28 m2) y	25,16	0,0013	10,45	17,23	42,39
Notaria Pública Cuarta	}	34 (14,50 in2),	29,78	0,0015	12,36	20,39	50,17
38	i i	Extacionamiento 35 (12,72 m2).	12,72	C,0007	5,28	8,71	21,43
3 5	!	Estacionamiento 3G (12,72 mZ).	12,72	0,0007	5,28	8,71	21,43
3 声		Estacionamiento 37 (12,72.m2).	12.72	0,0007	. 5.28	8,7:	21.43
ا ڇ د	ğ l	Extacionamiento 381(12,72 m2).	12,72	0,3007	5,28	27, Δ(0)	<u>31 خ</u> ي ع
<u></u> ₹₽.‡	ĺ	Estacionamiento 39 (12,72 m2).	12,72	0,0007	5,28/	CON 8 771	-(18/18)
្រើ	8i	Estacionamiento 40 (12,72 m²).	12,72	0,0007	5,7	er / 100 7 1	
ġέl	į	Estacionamiento 41 (12,72 m2).	12,72	0,0007	5/ <u>3</u> 9\$	/v 8 /m/y	7∆ %}}
₹ ′		Estacionamiento 42 (12,72 m2)	12,72	0,0007	5 284	a 8 数	25,43
	_	Estacionamiento 43 (12,72 m2).	12,72	0,0007	5 28 t	\	21/4

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manto - Ecupcia

Sítio la Silla-Sectot Barbasquillo 🎉 Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación 🐒

					 	1)/ " XXX "
	Estacionamiento 44 (12,72 m2).	12,72	0,0007	5,28	8,715	
	Estacionamiento 45 (12,72 m2).	12,72	0,0007	5,28	8,71	6,725,43
	Estacionamiento 46 (12,72 m2).	12,72	0,0007	5,28	8,71	217,43
	Estacionamiento 47 (11,73 m2).	11,73	0,0006	4,87	8,03	19,76
	Estacionemiento 48 (13,72 mZ).	13,72	1 0,000,7	5,70	9,40	23,12
	Estacionamiento 49 (13,16 m2).	13,16	0,0007	5,46	9.01	22,17
	Estacionamiento 50 (13,16 m2).	13,16	0,0007	5,46	9,01	22,17
	Estacionamiento 51 (13,16 m2).	13,16	0,0007	5,46	9,01	22,17
	Estacionamiento 52 (13,16 m2).	13,16	0,0007	5,46	5,01	22,17
	Estacionamiento 53 (13,16 m2).	13,15	0,0007	5.45	9,01	22,17
	Estacionamiento 54 (13,16 m2).	13,16	0,0007	5,46	9,01	22,17
	Estacionamiento 55 (13,16 m2).	13,16	0,0057	5,46	9,01	22,17
	Estacionamiente 56 (13,16 m2).	13,15	0.0007	5,45	9,01	22,17
	Estacionamiento 57 (13,16 m2) y 58 (13,16 m2).	26,32	0,0014	10,93	18,02	44,34
	Estacionamiento 59 (13,16 m2) y 60 (13,16 m2).	26,32	0,0014	10,93	18,02	44,34
İ	Estacionamiento 61 (15,42 m2).	15,42	0,0008	6,40	10,56	25,98
	Estadionamiento 52 (15,42 m2).	15,42	9,000	6,40	10,56	25,98
	Estacionamiento 63 (12,85, m2), n.c.	12,65	0,0007	5,25	8,66	21,31
į	Estacionamiento 64 (12 65 m2) 4 v	12,65	0,0007	5,25	8,65	21,31
ŀ	Estacionamiento 65 (12.65 m2).	1 7 (2,65	0,0007	5,25	8,66	21,31
ŀ	Estacionamiento 68 (12,65 lin2)	\$ £ \2. 55	0,0007	5,25	8,66	21,31
ļ	Estucionamiento 67-(11 98(m2) y) 568 (12,38 m2).	£ 624,31	0,0013	10,09	16,65	40,96
-	Estacionamiento 69 (11,93 m2) y 70 (12,38 m2). Estacionamiento 71 (13/26 m2) Xento 72 (13/75 m2)	24,31	0,0013	10,09	16,65	40,95
ŀ	<u> </u>	27,00	0,0014	11,21	18,49	45,49
ŀ	Estacionamiento 73 (14,19 m2).	14,19	0,0007	5,89	9,72	23,91
ŀ	Estacionamiento 74 (15,00 m2).	15,00	0,0008	6,23	10,27	25,27
ŀ	Estacionamiento 75 (15,00 m2).	15,00	8000,0	6,23	10,27	25,27
ŀ	Estacionamiento 76 (15,00 m2).	15,00	0,0008	6,23	10,27	25,27
ļ	Estacionamiento 77 (15,00 m2).	15,00	0,0008	6,23	10,27	25,27
-	Estacionamiento 78 (14,71 m2) y 84 (13,12 m2).	27,83	0,0014	11,55	19,06	46,89
l	Estacionamiento 79 (12,46 m2) y 83 (13,33 m2), Estacionamiento 80 (15,74 m2) y	25,79	0,0013	10,71	17,66	43,46
L	82 (14,20 m2).	29,94	0,0015	. 12,43	20,50	50,44
	Estacionamiento 81 (15,74 m2).	15,74	0,6008	6,53	10,78	26,52
	Estacionamiento 85 (22,19 m2).	22,19	0,0011	9,21	15,20	37,39
	Estacionamiento 86 (17,85 m2).	17,85	0,0009	7,41	12,22	30,07
L	Estacionamiento 87 (21,53 m2).	21,53	0,0011	8,54	14,74	36,27
	Estacionamiento 88 (20,25 m2).	20,25	0,0010	B,41	13,87	34,12
	Estacionamiento 89 (13,45 m2).	13,45	0,0007	5,58	9,21	22,66
	Estacionamiento 90 (13,45 m2).	13,45	0,0007	5,58	9,21	22,66
	Estacionamiento 92 (12,50 m2).	12,50	90000	5,19	8,56	21,06
	stacionamiento 93 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,58	21,06
	Estacionamiento 94 (12,50 m2).	12,50	0,0005	5,19	8,56	21,05
	estacionamiento 95 (12,60 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,05
	stacionamiento 96 (12,50 m2).	12,50	0,0005	5,19	8,55	21,06
_	stadionamiento 97 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06

Abg. Patricia Mendoza Briones Notario Público Segundo Mana - Ecuador

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Silla-Sector Barbasquillo Compunia The Palms Asociacion en Cuentas de Participación.

Estacionamiento 98 (12,50 m2),	12.50	0,0006	5,18	4,56	<u> </u>
Estacionamiento 99 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,16	8,58	(5 \ \9.6,06
Estacionamiento 100 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,08
Estacionamiento 101 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	신,56	2),06
: Estacionamiento 102 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,58	25,06
Estacionamiento 103 (12,50 m²).	12,50	0,0006	5,19	8,55	21,08
Estacionamiente 104 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,05
Estacionamiento 105 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23.17
Estacionamiento 106 (33,75 m2)	13,75	0,0007	5,71	9.42	23,17
Estacionamiento 107 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23,17
Estacionamiento 108 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71.	9,42	23,17
Estacionamiento 109 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23,17
Estacionamiento 110 (13,75 m2).	13,75	0,3007	5,71	5,42	23,17
Estacionamiento 111 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23,17
Estacionamiento 112 (13,75 mZ).	13,75	0,0007	9,71	9,42	25,17
Estacionamiento 113 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23,17
Estacionamiento 114 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23,17
Estacionamiento 115 (14,88 m2).	14,88	0,0008	6,18	10,19	25,07
Estacionamiento 115 (14,88 m2).	14,88	0,0008 (ნ,18	10,19	25.07
Estacionamiento 117 (15,13 m2).	15,13	8000,0	6,28	10,38	25,49
Estacionamiento 118 (15,13 m2).	15,13	3008	6,28	0,36	25,49
Estacionamiento 119 (13,75 m2).	13,75	0.0007	5,71	9,42	23,17
Estacionamiento 120 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42 (23,17
Estacionamiento 121 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23,17
Estacionamiento 122 (13,59 m2).	13,59	0,0007	5,84	9,31	22.90
Hodega 1 (3,35 m2).	3,35	0,0002	1,39	2,29	5,64
		0,0002	1,27	2,10	5,16
Bodege 2 (3,08 m2) (0,00 C) (5,00 C)	10,13	0,0002	1,35	2,14	5,27
Bodega 4 (3,13 m2) 0 1	2 3/3	0,0002	1,30 (Z. 4	5,27
Bodega 5 (3,13 n 2/2 5 %)	हैं हैं हैं।	0,0002	1,30	2,14	5,27
		0.0002	1,33	2,14.1	
Bodega 6 (3,13 m/2), 2 Bodega 7 (3,26 m/2), 2 Bodega 8 (3,18 m/2), 2 Bodega 9 (3,09 m/2)	\$ /3.26	0,0002	i,35	5'53	5,49
80dous 8 (3.18 m.2) \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	3.18	0,0002	1,33	2,18	5,38
Hodega 9 (3,09 m2)	3.09	0,0002	1,28	2,12	
Bodega 10 (3,16 m2).	3,16	0,0002	1.31	2,15	5,32
Bodega 11 (3,16 m2),	3,15 }	0,0002	1,31	2,16 ;	
Budega 17 (3,16 m2).	. - 	0,0002		2,15;	5,32
	3,16		1,31		
Rodega 13 (3,16 m2).	+	0,0002	1,31	2,16	5,32
Bodega 14 (3,50 mZ).	3,50	0,0002	1,45	2,40	5 90
Rodega 15 (3,17 m2).	3,17	0,0002	1,32	2,17	5,34
Budega 16 (3,17 m2).	3,17	0,0002	1,32	2 17	5,34
Bodega 17 (3,51 m2).	3,51	9,0002	1,46 :	2.40	5,91
Bodega 18 (2,84 m2).	2,84	0,0001	1,18 !	- 13 6 6 C	
Bodega 19 (3,24 m2).	3,34	5,0002 }	1,39%	E FEE	445 45 35
Bodega 20 (3,05 m2).	3,06	C,0002	45	₹ (32,104	
Hodega 21 (3,31 m2).	3,3:	0.0002	128	100	7 - 5 <u>2</u> 063
Bodega 22 (3,16 m2)	7 10	0,0002	1,8≴.5		ု ၁သို့နဲ့
	3,16	———· · · · ·		· \	ii 13
Bonega 24 (3,50 m2)	3,16 3,50	0,0002	1.45		\$ \$ \$ B

Estudio de Propiedad Florizontal Conjunto Habitacional Mykonos

lbg. Elsyl Cederic Menendez

Notaria Pública Cuarta

Notarie Publica Segunda Manto - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compania The Palms Asociacion en Cuentas de Participagion.

Bodega 25 (3,50 m2)		·				AF OUR	जं
Bodega 27 (3,16 m2)		Bodega 25 (3,50 m2).	3,60	0,0002	2 ~ 1,45		
Bodega 27 (3,16 m2)		Bodega 26 (3, 16 m2).		+		27,375	44 2312 0707
Bodega 28 (3,31 m2). 3,34 0,0002 1,37 2,27 5,		Bodega 27 (3, 16 m2).		 		- 4	
Bodega 31 (3,34 m2)							
Bodega 30 (3,34 m2)		Bodega 29 (5,06 m2).					}
Bodega 31 (2,84 m2)						+	5,6
Bodega 32 (3,51 m2). 3,51		Bodega 31 (2,84 m2).	-			-1	
Bodega 33 (3,17 m2)							5,9
Bodega 34 (3,17 m2) 3,17 0,0002 1,32 2,17 5, Bodega 36 (3,33 m2) 3,33 0,0002 1,38 2,28 5,0 Bodega 37 (3,16 m2) 3,50 0,0002 1,31 2,16 5,0 Bodega 38 (3,16 m2) 3,16 0,0002 1,31 2,16 5,3 Bodega 39 (3,31 m2) 3,16 0,0002 1,31 2,16 5,3 Bodega 30 (3,31 m2) 3,31 0,0002 1,31 2,16 5,5 Bodega 40 (3,16 m2) 3,16 0,0002 1,31 2,16 5,5 Bodega 41 (2,85 m2) 2,85 0,0001 1,18 1,95 4,8 Bodega 42 (2,85 m2) 2,85 0,0001 1,18 1,95 4,8 Bodega 43 (3,99 m2) 2,99 0,0002 1,47 2,43 5,9 Bodega 45 (3,84 m2) 3,84 0,0002 1,59 2,53 6,4 Bodega 47 (3,84 m2) 3,84 0,0002 1,59 2,53 6,4 Bodega 49 (3,55 m2)<		Bodega 33 (3,17 m2).		- 		4	5,3
Bodega 35 (3,33 m2)						•	5,34
Bodega 36 (3,50 m2). 3,50 0,0002 1,45 2,40 5,6 Bodega 37 (3,16 m2). 3,16 0,0002 1,31 2,16 5,5 Bodega 38 (3,16 m2). 3,16 0,0002 1,31 2,16 5,5 Bodega 39 (3,31 m2). 3,16 0,0002 1,37 2,27 5,5 Bodega 40 (3,16 m2). 3,16 0,0002 1,31 2,16 5,3 Bodega 41 (2,95 m2). 2,85 0,0001 1,18 1,95 4,8 Bodega 42 (2,85 m2). 2,85 0,0001 1,18 1,95 4,8 Bodega 42 (2,85 m2). 3,85 0,0002 1,47 2,43 5,9 Bodega 45 (3,94 m2). 3,84 0,0002 1,59 2,63 6,4 Bodega 46 (3,84 m2). 3,84 0,0002 1,59 2,63 6,4 Bodega 48 (4,14 m2). 3,84 0,0002 1,72 2,84 6,5 Bodega 49 (3,55 m2). 3,55 0,0002 1,72 2,84 6,5 Bodega				+			5,6
Bodega 37 (3,16 m2). 3,16 0,0002 1,31 2,16 5, Bodega 38 (3,16 m2). 3,16 0,0002 1,31 2,16 5, Bodega 30 (3,31 m2). 3,31 0,0002 1,37 2,27 5, Bodega 40 (3,16 m2). 3,16 0,0002 1,31 2,16 5, Bodega 41 (2,95 m2). 2,85 0,0001 1,18 1,95 4,8 Bodega 42 (2,85 m2). 2,85 0,0001 1,18 1,95 4,8 Bodega 43 (2,99 m2). 2,99 0,0002 1,24 2,05 5,0 Bodega 45 (3,84 m2). 3,84 0,0002 1,59 2,63 6,4 Bodega 45 (3,84 m2). 3,84 0,0002 1,59 2,63 6,4 Bodega 46 (3,84 m2). 3,84 0,0002 1,59 2,63 6,4 Bodega 48 (4,14 m2). 4,14 0,0002 1,72 2,84 6,9 Bodega 49 (3,55 m2). 3,55 0,0002 1,47 2,43 5,9 Bodega 50 (· ·		5,90
Bodega 38 (3, 16 m2) 3,18 0,0002 1,31 2,16 5,3	J			<u> </u>			
Sodega 39 (3,31 m2). 3,34 0,0002 1,37 2,27 5,5	Ì				-		
Bodega 40 (3,16 mz). 3,15 0,0002 1,31 2,16 5,3 Bodega 41 (2,05 mz). 2,85 0,0001 1,18 1,95 4,6 Bodega 42 (2,85 mz). 2,85 0,0001 1,18 1,95 4,6 Bodega 43 (2,99 mz). 2,99 0,0002 1,24 2,05 5,0 Bodega 44 (3,55 mz). 3,84 0,0002 4,47 2,43 5,9 Bodega 45 (3,84 mz). 3,84 0,0002 4,59 2,63 6,4 Bodega 46 (3,84 mz). 3,84 0,0002 4,59 2,63 6,4 Bodega 47 (3,84 mz). 3,84 0,0002 4,59 2,63 6,4 Bodega 48 (4,14 mz). 4,14 0,0002 1,72 2,84 6,9 Bodega 50 (2,84 mz). 3,55 0,0002 1,47 2,43 5,9 Bodega 50 (2,84 mz). 2,84 0,0001 1,18 1,94 4,7 Bodegas 50 (4,28 mz). 3,96 0,0002 1,64 2,74 6,6 Bodega	Ì				1		
Bodega 41 (2,85 m2)	J		+		}	$\overline{}$	
Bodega 42 (2,85 m2)	Ì		 _				
Bodega 43 (2,99 m2)	ı						
Bodega 44 (3,55 m2). 3,65 (9,0002 1,47 2,43 5,9 80 dega 45 (3,84 m2). 3,84 (0,0002 1,59 2,53 6,4 80 dega 46 (3,84 m2). 3,84 (0,0002 1,59 2,63 6,4 80 dega 46 (3,84 m2). 3,84 (0,0002 1,59 2,63 6,4 80 dega 47 (3,84 m2). 3,84 (0,0002 1,59 2,63 6,4 80 dega 47 (3,84 m2). 3,84 (0,0002 1,59 2,63 6,4 80 dega 48 (4,14 m2). 4,14 (0,0002 1,72 2,84 6,3 80 dega 50 (2,84 m2). 3,55 (0,0002 1,47 2,43 5,9 80 dega 50 (2,84 m2). 2,84 (0,0001 1,18 1,94 4,7 80 dega 55 (2,84 m2). 2,84 (0,0001 1,18 1,94 4,7 80 dega 55 (2,84 m2). 3,55 (0,0002 1,47 2,43 5,9 80 degas 51-52 (8,96 m2). 3,55 (0,0002 1,47 2,43 5,9 80 degas 55 (4,66 m2). 3,55 (0,0002 1,93 3,19 7,80 80 degas 50 (6,59 m2). 3,55 (0,0002 1,93 3,19 7,80 80 degas 80 (6,59 m2). 3,55 (0,0002 1,93 3,19 7,80 80 degas 81 (3,96 m2). 3,55 (0,0002 1,93 3,19 7,80 80 degas 82 (3,96 m2). 3,55 (0,0002 1,64 2,71 6,55 80 degas 83 (3,97 m2). 3,55 (0,0002 1,64 2,71 6,55 80 degas 84 (4,22 m2). 3,59 (0,0002 1,64 2,71 6,55 80 degas 84 (4,22 m2). 4,22 (0,0002 1,75 2,89 7,11 80 degas 86 (4,22 m2). 4,22 (0,0002 1,75 2,89 7,11 80 degas 87 (3,04 m2). 3,30 (0,0002 1,25 2,00 5,12 80 degas 89 (3,36 m2). 3,30 (0,0002 1,25 2,00 5,12 80 degas 89 (3,36 m2). 3,30 (0,0002 1,25 2,00 5,12 80 degas 89 (3,36 m2). 3,30 (0,0002 1,25 2,00 5,12 80 degas 89 (3,36 m2). 3,30 (0,0002 1,25 2,00 5,12 80 degas 89 (3,36 m2). 3,30 (0,0002 1,25 2,00 5,12 80 degas 89 (3,36 m2). 3,30 (0,0002 1,25 2,00 5,12 80 degas 99 (3,30 m2). 3,00 (0,0002 1,25 2,00 5,12 80 degas 99 (3,30 m2). 3,00 (0,0002 1,25 2,00 5,12 80 degas 99 (3,30 m2). 3,00 (0,0002 1,25 2,00 5,12 80 degas 99 (3,30 m2). 3,30 (0,0002 1,40 2,31 5,69 80 degas 99 (3,30 m2). 3,30 (0,0002 1,40 2,31 5,69 80 degas 99 (3,30 m2). 3,30 (0,0002 1,40 2,31 5,69 80 degas 99 (3,30 m2). 3,30 (0,0002 1,40 2,31 5,69 80 degas 99 (3,30 m2). 3,30 (0,0002 1,40 2,31 5,69 80 degas 99 (3,30 m2). 3,30 (0,0002 1,40 2,31 5,69 80 degas 99 (3,30 m2). 3,30 (0,0001 0,97 1,60 3,94 80 degas 99 (2,44 m2). 2,44 (0,0001 1,01 1,05 1,68 4,14 80 degas 99 (2,46 m2). 2,46 (0,0001 1,00 11,00 1,06 4,14 80 degas 99 (2,4	j						
Bodega 45 (3,84 m2)	Ì						
Bodoga 46 (3,84 m2)	ľ						
Bodega 47 (3,84 m2)	-	<u></u> .	-				
Bodega 48 (4,14 m2)	٠.	: 					
Bodega 50 (2,84 m2)	_					2,00	
Bodegas 51-52 (8,96 m2). Bodegas 51-52 (8,96 m2). Bodegas 51-52 (8,96 m2). Bodegas 51-52 (8,96 m2). Bodegas 53-54 (23,31 m2)							
Bodegas 51-52 (8,96 m2).				-			
Barlegas 53-54 (23,31 m2) (0 mt) (0 2 23.1			· · · · · · ·				
Bodega 55 (4,66 m2) O (10) (2) (3) (4)		Buriegas 52-57 (22-24 23-24)		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	~	
Bodegas 81 (3,96 m2) 172 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2		Bodega 55 (4.66 m2)	(V. 7. Xee				
Bodegas 81 (3,96 m2) 172 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2 m2	_	3odegas 80 (6.59 m2) 0 e ² +	7 4060				
Bodeges 82 (3,96 m2): 2 3,96 0,0002 1,64 2,71 6,67 Bodegas 83 (3,97 m2): 3 x3,97 0,0002 1,65 2,72 6,68 Bodegas 84 (4,22 m2): 3 22 0,0002 1,75 2,89 7,11 Bodegas 85 (3,93 m2): 4/4xgan(50): 3,93 0,0002 1,63 2,69 6,62 Bodegas 86 (4,22 m2): 4/22 0,6002 1,75 2,99 7,11 Bodegas 87 (3,04 m2): 3,04 0,0002 1,26 2,08 5,12 Bodegas 89 (3,86 m2): 3,26 0,0002 1,26 2,08 5,12 Bodegas 90 (3,00 m2): 3,00 3,26 0,0002 1,25 2,05 5,50 Bodegas 91 (3,00 m2): 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 92 (3,38 m2): 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,69 Bodegas 93 (3,22 m2): 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,69 Bodegas 94 (2,36 m2): 2,36 0,0001 0,97 1,60 3,98 Bodegas 95 (2,44 m2): 2,44 0,0001 1,01 1,57 </td <td>H</td> <td></td> <td>3 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5</td> <td>_</td> <td></td> <td>***</td> <td>11,10</td>	H		3 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	 _		***	11,10
Bodegas 83 (3.97 m) x 3.97 0.0002 1,65 2,72 6,65 Bodegas 84 (4,22 mz) 2 0,0002 1,75 2,89 7,11 Bodegas 85 (3,93 mz) 3.93 0,0002 1,63 2,69 6,62 Bodegas 86 (4,22 mz) 4,22 0,6002 1,75 2,89 7,11 Bodegas 87 (3,04 mz) 3,04 9,0002 1,26 2,08 5,12 Bodegas 88 (3,26 mz) 3,28 0,0002 1,35 2,23 5,49 Bodegas 89 (3,86 mz) 3,86 0,0002 1,35 2,23 5,49 Bodegas 90 (3,00 mz) 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 91 (3,00 mz) 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 92 (3,38 mz) 3,36 0,0002 1,40 2,31 5,69 Bodegas 93 (3,22 mz) 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,69 Bodegas 94 (2,36 mz) 2,34 0,0001 0,98 1,62 3,98 <		Bodecas 82 (3.96 map ? 🔻 📆 📆 เ	가는 그 (리) 러 X : 중기업기		\longrightarrow		8,67
Bodegas 87 (3,04 m2). 3,04 0,0062 1,26 2,08 5,12 Bodegas 88 (3,26 m2). 3,26 70,0002 1,35 2,23 5,49 Bodegas 89 (3,86 m2). 3,86 0,0002 1,60 2,64 8,50 Bodegas 90 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 91 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 92 (3,38 m2). 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,68 Bodegas 93 (3,22 m2). 3,22 0,0002 1,34 2,21 5,43 Bodegas 94 (7,36 m2). 2,36 0,0001 0,98 1,62 3,98 Bodegas 95 (2,34 m2). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,67 4,11 Bodegas 98 (2,60 m2). 2,46 0,0001 1,02 1,58 4,14 Bodegas 99 (2,50 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38		Bodegas 83 /3 97 m/9	₩.s24.8091		 -		
Bodegas 87 (3,04 m2). 3,04 0,0062 1,26 2,08 5,12 Bodegas 88 (3,26 m2). 3,26 70,0002 1,35 2,23 5,49 Bodegas 89 (3,86 m2). 3,86 0,0002 1,60 2,64 8,50 Bodegas 90 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 91 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 92 (3,38 m2). 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,68 Bodegas 93 (3,22 m2). 3,22 0,0002 1,34 2,21 5,43 Bodegas 94 (7,36 m2). 2,36 0,0001 0,98 1,62 3,98 Bodegas 95 (2,34 m2). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,67 4,11 Bodegas 98 (2,60 m2). 2,46 0,0001 1,02 1,58 4,14 Bodegas 99 (2,50 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38		3odenas 84 (4 22 m2)\ %	* ***				6,89
Bodegas 87 (3,04 m2). 3,04 0,0062 1,26 2,08 5,12 Bodegas 88 (3,26 m2). 3,26 70,0002 1,35 2,23 5,49 Bodegas 89 (3,86 m2). 3,86 0,0002 1,60 2,64 8,50 Bodegas 90 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 91 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 92 (3,38 m2). 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,68 Bodegas 93 (3,22 m2). 3,22 0,0002 1,34 2,21 5,43 Bodegas 94 (7,36 m2). 2,36 0,0001 0,98 1,62 3,98 Bodegas 95 (2,34 m2). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,67 4,11 Bodegas 98 (2,60 m2). 2,46 0,0001 1,02 1,58 4,14 Bodegas 99 (2,50 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38		Bodenus 85 (3 93 m2)	- 10 % /4 C				7,11
Bodegas 87 (3,04 m2). 3,04 0,0062 1,26 2,08 5,12 Bodegas 88 (3,26 m2). 3,26 70,0002 1,35 2,23 5,49 Bodegas 89 (3,86 m2). 3,86 0,0002 1,60 2,64 8,50 Bodegas 90 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 91 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 92 (3,38 m2). 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,68 Bodegas 93 (3,22 m2). 3,22 0,0002 1,34 2,21 5,43 Bodegas 94 (7,36 m2). 2,36 0,0001 0,98 1,62 3,98 Bodegas 95 (2,34 m2). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,67 4,11 Bodegas 98 (2,60 m2). 2,46 0,0001 1,02 1,58 4,14 Bodegas 99 (2,50 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38		3odegas 86 (4.22 m2)	3.93				6,52
Bodegas 88 (3,26 m2). 3,26. /0,0002 1,35 2,23 5,12 Bodegas 89 (3,86 m2). 3,86 0,0002; / 1,60 2,64 8,50 Bodegas 90 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 91 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 92 (3,38 m2). 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,68 Bodegas 93 (3,22 m2). 3,22 0,0002 1,34 2,21 5,43 Bodegas 94 (7,36 m2). 2,36 0,0001 0,98 1,62 3,98 Bodegas 95 (2,34 m2). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 96 (2,44 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,67 4,11 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,46 0,0001 1,02 1,68 4,14 Bodegas 99 (2,50 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38		30denas 87 /3 04 (+22)					7,11
Bodegas 89 (3,86 m2). 3,86 0/0002/ / 1,60 2,64 5,50 Bodegas 90 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 91 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 92 (3,38 m2). 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,68 Bodegas 93 (3,22 m2). 3,22 0,0002 1,34 2,21 5,43 Bodegas 94 (7,36 m2). 2,36 0,0001 0,98 1,62 3,98 Bodegas 95 (2,34 m2). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 96 (2,44 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,57 4,11 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,46 0,0901 1,02 1,68 4,14 Bodegas 99 (2,50 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38	_				·		5,12
Bodegas 90 (3,00 mz). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 91 (3,00 mz). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 92 (3,38 mz). 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,69 Bodegas 93 (3,22 mz). 3,22 0,0002 1,34 2,21 5,43 Bodegas 94 (2,36 mz). 2,36 0,0001 0,98 1,62 3,98 Bodegas 95 (2,34 mz). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 96 (2,44 mz). 2,44 0,0001 1,01 1,67 4,11 Bodegas 97 (2,46 mz). 2,46 0,0001 1,02 1,68 4,14 Bodegas 98 (2,60 mz). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38					 -		5,49
Bodegas 91 (3,00 m2). 3,00 0,0002 1,25 2,05 5,05 Bodegas 92 (3,38 m2). 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,68 Bodegas 93 (3,22 m2). 3,22 0,0002 1,34 2,21 5,43 Bodegas 94 (2,36 m2). 2,36 0,0001 0,98 1,62 3,98 Bodegas 95 (2,34 m2). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 96 (2,44 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,67 4,11 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,46 0,0001 1,02 1,68 4,14 Bodegas 98 (2,60 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38			_~_				8,50
Bodegas 92 (3,38 m2). 3,38 0,0002 1,40 2,31 5,68 Bodegas 93 (3,22 m2). 3,22 0,0002 1,34 2,21 5,43 Bodegas 94 (7,36 m2). 2,36 0,0001 0,98 1,62 3,98 Bodegas 95 (2,34 m2). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 96 (2,44 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,67 4,11 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,46 0,0901 1,02 1,68 4,14 Bodegas 98 (2,60 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38 Bodegas 99 (2,50 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38							5,05
Bodegas 93 (3.22 m2). 3,22 0,0002 1,34 2,21 5,43 Bodegas 94 (2.36 m2). 2,36 0,0001 0,98 1,62 3,98 Bodegas 95 (2,34 m2). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 96 (2,44 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,57 4,11 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,46 0,0901 1,02 1,68 4,14 Bodegas 98 (2,60 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38 Bodegas 99 (2,50 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38					1,25	2,05	5,05(
Bodegas 94 (7.36 m2). 2,36 0,0001 0,98 1,62 3,98 Bodegas 95 (2,34 m2). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 96 (2,44 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,67 4,11 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,46 0,0901 1,02 1,68 4,14 Bodegas 98 (2,60 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38 Bodegas 99 (2,50 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38					•	·	5,69
Bodegas 95 (2,34 m2). 2,34 0,0001 0,97 1,60 3,94 Bodegas 96 (2,44 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,67 4,11 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,46 0,0901 1,02 1,68 4,14 Bodegas 98 (2,60 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38 Bodegas 99 (2,50 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38					1,34	2,21	5,43
Bodegas 96 (2,44 m2). 2,44 0,0001 1,01 1,67 4,11 Bodegas 97 (2,46 m2). 2,46 0,0001 1,02 1,68 4,14 Badegas 98 (2,60 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38 Bodegas 99 (2,50 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38					0,98	1,62	3,98
Bodegas 97 (2,46 m2). 2,46 0,0001 1,02 1,68 4,14 Bodegas 98 (2,60 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38 Bodegas 99 (2,50 m2).					0,97	1,60	3,94
Badegas 98 (2,60 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38	r-			0,0001	1,01	1,57	4,11
Bodegas 98 (2,60 m2). 2,60 0,0001 1,08 1,78 4,38			2,46	0,0001	1,02	1,58	4,14
1 #00edas (1977 50 m2)			_~	0,0001	1,08	1,78	
4,21	Гя	odegas 99 (2,50 m2).	2,50	0,0001	1,04	1,71	4,21

Abg. Patricia Mendoza Brones
Nolorío Pública Segunda
Manto - Ecuador

Conjunto Emberacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo 🥰 🕺 Compania Une Palms Asociación en Cuentas de Participación

								11967	~
				Bodegas 100 (4,25 m2).	4,29	6,0002	(1,7)	7 2,92	T/25 (79) 8
				Bodegas 101 (3,36 m2).	3,36	0,0002	1,39	2,30	5,66
ł				Bodegas 102 (2,84 m2).	2,84	0,0003	1,18	•	4,78
				Bodegas 103 (3,96 m2).	_j	6,0002			5,67
				Bodegas 104 (2,57 mZ).	2,57		1.07		4,33
ļ				Bodegas 105 (2,8 ; m2).	2,81	-{		-†	7
i				Bodegas 106 (2,74 m2).	2,74		1,14	-	4,68
			ĺ	Rodegas 107 (5,91 m2).	5,91	+ -	· · · ·	1	-!
			Ì	8odegas 108 (3,70 m2).	3,70		·}	-t-———	6,23
	[Bodegas 109 (3,71 m2).	3,71	·			8,25
ĺ			!	Bodogas 110 (3,23 m2).	3,73		i - · · · · ·	J	÷
\cdot			ĺ	Budegas 1:1 (2,99 m2),	2,99	+			5,04
			Ì	Bodeges 112 (2,80 m2).	2,80	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			4,77
-	İ		Ì	Bedegas 113 (2,59 m2).	2,59	·	1,58		4,36
1				Budegas 114 (2,59 m2).	2,59		1,08		4,35
			ſ	Badegas 1 (5 (2,63 m2).	2,63			!	4,43
	!		Ì	Bodegas 116 (2,19 m2).	2,19	0,0001	0,91	1,50	3,59
	i		ı	Bodagas 117 (2,98 m2).	2,98	0,0002		2.04	5,02
į			ļ	Bedegas 118 (2,32 m2).	2,32		1,95	1,59	2 91
			- 7	Berlegas 119 (2,11 m2).	2,11		85,0	1,44	3,55
			ľ	Hodeges 120 (3,21 m2).	3,21	0,0002	1,33	220	 5,41
	j			Bedegas 121 (3,38 m2).	3,36	3,0002		2,31	5,69
ļ				Bedegas 122 (2,83 m2).	2,83	0,0001	1,17	1,94	4,77
i			_	Bodegas 123 (2,83 m2).	2,83	!	5,17	1,94	4,77
				Bodegas 124 (2,70 m2).	2,70	0,0001	1,12	1,85	4,55
	J			Bodegas : 25 (3,07 m2).	DCX 3.01	6,0002	1,27	2,10	5,17
	Ì			Sodegas 125 (3,08 m ₂).	53.08	0,0002	1,28	2,11	5,19
ļ	-			Bodegas 127 (3,09 g/2) \$	-, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -	0,0002	1,28	2,12	5,21
	i			Hodegas 128 (3,10 (경) 중 🕠 🎉	- (T (S (S))	0,0002	1,29	2. 2	5,22
	ļ		_	Bocegas 129 (3,11 4(2) x		0,0002	1,29	2,13	5,24
	- /			Rodegas 130 (3,12 n/2) * * *	3.12	0,0002	1,30.	2,14	
	j			8odegas 131 (3,12 m2) Bodegas 132 (3,13 m2)	3/12	0,0002	1,30	2,14	5,26
				Bodegas 132 (3,13 m2).	M. 3,13	0,0002	1,30	2, 4	5,27
i				Hodegas 133 (2,92 m2).	2,92 i		1,21		4,92
İ			[3	Bodeges 134 (5,37 m2).	/ 5,37	0,0003	2,23	3,98	9 05
				Dodegas 135 (3,89 mZ).	3,39	0,0002	1,53	2,53	5,22
				Hodegas IA (5,66 m2).	5,66	0,0003	2,35	3,98	9,54
	3		- 1-	Budega 2A (3,23 m2)	3,23	0,0002	1,34	2,2:	5,44
	riginal sales		1	Bodega 3A (3,23 m2).	3,23	0,0002	1,34 ;	2,21	5,44
i	12 E.		-	Bodega 4A (3,23 m2),	3,23	0,000%	1,34	2,21 .	5,44
	[출 리]	ĺ		Bodega 5A (3,23 m2).	3,23	0,0002	1,34	2.21	5,44
		į		Bodega 6A (3,23 /n2)	3,82	0,0002	1,34	221	5,14
	E E)	_	Bodega 7A (3,23 m2).	3,23	0,0002	1,34		
۲ì	Abg. Elsy Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta Maste - Espado	ì	_	Sodege 8A (3,23 m2).	3.23,	0,0002	1,34		OFT BY
!	8 3 6			Bodega 8A (3,23 m2),	3,23	0,0002	1,34	2 8 8 8 8 E	المراجعة المساملة
ļ.	7. g			Rodega 10A (3,23 m2).	3,23	0,0002		\$ \frac{1}{2} \fra	147 EV
	15.3			Bodega IB (3,73 m2).	3,23	0.0005	1,34	الله من الأربية الله من وها الله	5,4-
] .	1.2			3cdega 25 (3,33 m2)	3.53	0,0002	1,38	23/200	5.51
	!			Bodega 30 (3,29 m2)	3,29	0,0002	1,37		- 1 V V V V V V V V V V V V V V V V V V
'-			:-				1,27	10 7 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	CARL SALES

Notoria Pública Segunda

Conjunto Habitacional "MYKONOS" Sitio la Silla-Sector Barbasquillo -

	()(1 (() [(((THER OCCUR, I	MINGOGGE	.0	经程序
Comercinia	The Palms	Asociacion en	Chentas de	Participaci	oîsă.

		Bodega 43 (4,90 mZ).	4,90	0,0003	2,03	` 3.ų̃6`	14,5 926	j
1		Bodega 58 (4,99 m2) 10 51. C. (4	4,99	0,0003	2,07	3,42	8,41]
}		Bodega 58 (4,99 m2) (5,6,6,6,6,6,6,6) Bodega 68 (3,36 / 2) (7,6)	0, 2, 3,36	0,0002	1,39	2,30	5,56	
ļ į	į	Bodega 7B (3,3g m2) [====]	홍건\B,36	0,0002	1,39	2,30	6,56	
	•	Borlega 88 (3.3 配名, 以,) 。	₹ 5 1,30	2000,0	1,37	2,26	5,56	7
j'i	[,	Bodega 9B (3,38(ro2)	3 5 3,30 2 5 3,30	0,0002	1,37	2,26	5,58	
	}	Bodega 10B (3,38 (173).	5 // 3,30	0,0002	1,37	2,25	5,56	7
		Sociega 11B (3,30 m2) 0 4 4 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8 / 3,30	5,0002	1,37	2,26	5,56	1
		Estacionamiento 123 (12,59 m2)	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06	1
		Estacionamiento 124 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06	7
		Estacionamiento 125 (21,20 m2).	21,20	0,0011	8,80	14,52	35,72	1
		Estacionamiento 126 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06	1
		Estacionamiento 127 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06	-4
		Estacionamiento 128 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,65	1
		Estacionamiento 129 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06	~4
1		Estacionamiento 130 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,08	~
		Estacionamiento 131 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06	
1 1		Estacionamiento 132 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06	→
		Estacionamiento 133 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06	-1
		Estacionamiento 134 (14,93 m2).	14,93.	0,0008	6,20	10,22	25,15	-
		Estacionamiento 135 (14,93 m2).	14,93	0,0008	6,20	10,22	25,15	-
		Estacionarniento 136 (14,93 m2).	14,93	0,0008	6,20	10,22	25,15	-۱
		Estacionamiento 137 (14,93 m2).	14,93	8000,0	6,20	10,22	25,15	-
	ATMALE	Estacionamiento 138 (14,93 m2).	14,93	0,0008	6,20	10,22	25,15	-
	DAJA	Estacionamiento 139 (14,93 m2).	14,93	0,0008	6,20	10,22	25,15	-
		Estacionamiento 140 (14,93 m2).	14,93	0,0008	6,20	10,22	25,15	-
		Estacionamiento 141 (14,93 m2).	14,93	8000,0	6,20	10,22	25,15	-
		Estacionamiento 142 (14,93 m2).	14,93	0,0008	6,20	10,22	25,15	-
		Estacionamiento 143 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23,17	1
		Estacionaraiento 144 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23,17	1
		Estacionamiento 145 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23,17	-4
		Estacionamiento 146 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23,17	٠ſ
		Estacionamiento 147 (13,75 m2).	13,75	0,0007	5,71	9,42	23,17	Η.
		Estacionamiento 148 (12,50 m2).	. 12,50	0,0006	5,19	ย,56	21,06	-1
		Estacionamiente 149 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06	Η.
		Estacionamiente 150 (12,50 m2).	12,50	0,0008	5,19	8,56	21,06	-
		Estacionamiento 151 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06	-
		Estacionamiento 152 (12,50 m2).	12,50	0,0006	5,19	8,56	21,06	4
	ĺ	Estacionamiento 153 (12,50 m2).	12,50	0,0005	5,19 }	8,55	21,05	-
. 1	PLANTA	TA-Suite 101 (68,88 m2).	68,88	0,0038	28,60	47,17	116,05	٧.
A	ALAS	TA-Suite 102 (75,87 m2).	75,87	0,0039	31,50	51,96	127,83	1
	PLANTA	7B-Suite 101 (67,53 m2).	67,53	0,0035	28,03	46,25	113,78	í
8	BAJA	TB-Suite 102 (62,57 m2).	82,57	0,6043	34,28	56,55	139,12	-[
		YC-Departamento 101 (94,34 επ2).	94,34	0,0049	39,17	64,61	158,95	1
c	PLANTA	TC-Departsmento 102	89,01	0,0046	36,95	60,96	149,97	
	DA!A	(89,01 m2). 1'C-Departamento 103	100,82	0,0052		-		1
ļ	DI ANTA	(100,82 m2).	100,62	u,0052	41,85	59,04	169,85	ļ
ת	PLANTA BAJA	TD-Departemento 101 (122,98 m2)	122,98	6,0063	51,05	84,22	207,20	

Abg. Patricia Mendoza Briones Notario Pública Segunda Manta Espesa

Sitio la Silla-Sector Barbasquiilo 587 (2 Compania The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion (2005)

								· - - · —
į	Α	158 PISO ALTO	TA-Departamento 201 (199,12 mZ).	199,12	0,0103	82,86	136 554	が 対 _に 335(4型 1) U
	Ð	HER PISO ACTO	TB-Departemento 201 (199,12 m2).	199,12	0 0:03	82,66	136,36	335,48
			TO-Departamento 201 (115.28 m2).	116,28	0,0080	48,27	79,63	195,91
1	G	CER PISO	TG-Departemento 202 (84,85 m2).	84,65	0,9344	35,14	57,87	142,62
		ALTO	TC-Departamento 203 (96,88 m2)	96,88	0.0050	40,22	66,33	: 53,23
			: TC-Departamento 204 (101,63 m2)	101,53	0,0052	42,19	69,60	175,23
}		:£R	TO-Departemento 201 (123,16 m2).	123,18	0,0084	51,14	84,26	207,54
	מ	PISO	TD Departamento 202 (192,76 m2).	102,76	0.0053	42,66	70,37	172,13
		: :	TD-Departamento 203 (120,05 m2).	120,05	0,0062	49,84	82,21	202,25
	Α	200 AISO AUTO	TA-Departamento 301 (194,27 m2).	194,27	0,3100	80,68	133,04	327 31
ĺ	8	200 PISO AUTO	78-Departamento 301 (194,27 m?)	194,27	0,0100	80,65	133,04)	327,31
İ	•		TC-Departemento 501 (116,28 m2)	116,28	0,0060	48,27	79,63	195,91
	c i	200 PISO	TC-Departemento 302 (64 65 m2).	84,85	0,0044	35,14	57,97	142 62
	Ĭ	ALTO	TC-Departamenta 303 (96,88 m2).	\$6,88	0,0050	40,22	66,35	163,23
			TC-Ospartamento 304 (101,53 m2).	101,63	6,0058	42,19	69,60	171,73
[700	TD Departamento 301 (123,18 m2).	123,18	0,0064	51,14	84 36	207,54
	ם	700 PISO ALTO	TD-Departamento 502 (192,75 m2).	102,75	0,5053	42,96	70,37	1/3,13
			TD-Departamento 363 (1) EL CAR (120,05 m2).	20,35	0,0062	49,54	82,21	202.26
	А	RER PISO ALTO	(139.12 m2).	2 (28) (2	0,0103	62,66	136,36	355,48
į	B 	3ER PISO ALTO	73-Departamento 803 (198.12 // 2)	. (3) li (3) li (2)	0,0103	82,66	106 36	335,48
İ			TO-Departamento 201; (101,86 mz).	101,66	0,0052	42,20	58,62	171,28
	С	BUR PISO	7.C-Dept damento 402 (\$9,30 in:2).	99,30	0,0051	41,22	68,00	187,30
		ALTO	TC-Departamento 403 (92,95 m2).	82,95	0,0043	34,44	56,81	139,77
	gez.		TO Departemento 404 (* 15,61 m2).	115,61	0,0080	48,00	79,17	194,72
	enén arta	3ER	TO-Departamento 401 (123,18 m2).	123 18	C,0064	51,14	84 36	207,54
	3 o	PISO EALTO	TD Departements 402 (102.76 m2).	102,76	0,0053	42,56	70,37	173,13\$
Ļ	Gederio Menéndez Pública Cuarta	€ 4TO • 8'0	TD-Deceatlamento 403 (120,05 m2).	120,05	0,0062 /	49,84	62,21	202,26 O Q TA DEL O A PROTEI
<i>\\</i>	/N‱ (Til	AL 10	TA-Departamento 501 (194,27 m2).	194,27	0,0100	80,55		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
	t. Bilij Iotarfi	¶ 410 Seis⊖ AL00	16-Dapa таменно 501 (194,27 m2),	194,27	0,0100	80,65	13 8 8	32
	2	4TG	TC Departamento 501 (115,28 m2).	115,28	0300.0	28,27	75:55	198
L	l	VETO	TO Department 502 (84,85 mZ)	84,65	0,6044	35 14	5 (\$2 mg/s)	0 YO LYK

Agenta Mendora Briones Agenta Mendora Briones Agenta Secunda Momo Secunda

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo (2005) Compañia The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

	-						<u> </u>
	ļ	TC-Departamento 503 (96,88 m2).	96,88	0,0050	40,22	86,35	725163
		TC-Departamento 504 (191,63 m2).	101,63	0,0052	42.19	+	7 7 7 7 7
	4TC1	Tt>-Departamento 501 (123,18 m2).	123,18	0,0064	· <u>i - · </u>		
מ	PISO	TD-Departamento 502 (102,76 m2).	102,76	0,0053			173,
	ALTO	TD-Departamento 503 (120,05 m2).	120,05	 	49,84		202,2
Λ	510 PISO ALTO	TA-Departamento 601 (199,12 m2).	199.12	 			335,4
8	STO PISO ALEO	TB-Departamento 601 (189,12 m2).	199,12	0.0 103	82,55	136,36	335,4
	ĺ	TC-Departemento 601 (101,65 m2).	101,86	0,0052	42,20	69,62	171,2
c	5TO 92SQ	TC-Departamento 602 (99,56 m2).	99,55	0,0051	41,33		187,7
င	ALTO	TC-Departamento 603 (96,63 m2).	96,63	0,0050	40,12	66,17	162,8
	Ш.	TC-Departemento 604 (105,50 m2).	105,50	0,0054	43,80	72,25	177,7
	510	TD-Departamento 601 (123,18 m2).	123,18	0,0064	51,14	84,36	207,5
D	Prsc	TD-Jepajtargento 602 (102 76 m2).	102,76	0,0053	42,66	70,37	173,1
	ALTO	TO/Departamenta-603 (170,00)m2).	120,05	0,0062	49,84	82,21	202,2
Α	FISO ALTO	TA Oppartamento 781 (1942 funz)	194,27	0,0100	80,65	133,04	327,3
B 	8TÖ PISO ALTO	THOuganamento 701(194 27 /h2).	194.27	0,0100	80,65	133,04	327,3
	ĺ	TC-Departsmento 70 kill 10 86 m2).	101,56	0,0052	42,20	69,62	171,2
С	STO PISO	TC-Departamento-757 (99,56 m2).	99,58	0,0051	41,33	68,18	167,7
	ALTO	TC-Departamento 703 (96,63 m2).	96,63	0,0050	40,12	65,17	162,81
		TC-Departamento 704 (105,50 m2).	105,50	0,0054	43,80	72,25	177,75
	610	TO-Departamento 701 (123,18 m2).	123,18	0,0064	51,14	84,36	207,54
D	PISO	TD-Departamento 702 (102,76 m2).	102,76	0,0053	42,66	70,37	173,13
	ALTO	TD-Departemento 703 (120,05 m2).	120,05	0,0062	49,84	82,21	202,26
Α	7MO PISO ALTO	TA-Departamento 801 (199,12 m2).	199,12	0,0103	82,66	135,36	335,48
¥	PISO ALTO	TB-Departamento 801 (199,12 m2).	199,12	0,0103	82,66	136,36	335,48
		TC-Departamento 801 (101,66 m2).	101,66	0,0052	42,20	69,52	171,28
C	7MO PJSO	TC-Departamento 802 (99,30 mZ).	99,30	0,0051	41,22	68,00	167,30
	ALTO	TC-Departamente 803; (82,96 m2).	82,96	0,0043	31,44	56,81	139,77
	<u>!</u>	TC-Departamento 804 (115,61 m2).	115,61	0,0060	48,00	79,17	194,78
_	7MO	TD-Departamento 801 (123,18 m2).	123,18	0,0054	51,14	84,36	207,54
Ð	PISO ALTO	TD-Departemento 802 (102,76 m2).	102,76	0,0053	42,66	70,37	173,13
	. i	TD-Departamento 803 (129,05 m2).	120,05	0.0062	49,84	82,21	202,28
Α	8VG PISO ALTO	TA-Departamento 901 (194,27 m2).	184,27	0.0100	80,65	133,04	327,31
B	8VO PISO ALTO	TH-Departamento 901 (194,27 m2).	194,27	0,0100	80,65	133,04	327,31
l	<u></u>	TC-Departamenta 901 (116,28 m2).	116,28	0,0060	48,27	79,63	195,95
c	avo PISO -	TC-Departamento 902 (84,65 m2).	84,65	0,0044	35,14	57,97	142,62
	ALTO	TC-Departamento 903 (96,88 m2).	96,88	0,0050	40,22	65,35	163,23
		TC-Departamento 904 (101,63 m2).	101,63	0,0052	42,19	69,60	171,23
—· 							
— · j	evo _	TD-Departamento 901 (123,18 m2).	123.18 [0.00841	51 74 1	71A 38 1	
D .	EVO PISO ALTO	TD-Departamento 902 (102,76 m2).	123,18 102,76	0,0054	51,14 42,66	84,36 70,37	207,54 173,13

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Monto - Ecuador

Sinto la Silla-Sector Barbasquillo 👙 Compana Luc Palms Asociacion en Cuentas de Patucipacie

		—. . —						WH 10 1 749
		i	TC-Departamento 1101 (101 68 m2),	101,56	0,0052	47.20	59,62	
	(c	9NO 980	TG-Departamento : 102 (99,56 m2).	99,56	0,0051	41,22	68,10	167,74
	-	ALTO	7G-Departamenta 1103 (97,72 m2)	97,22	0,0050	40,38	66.55	163,80
	ļ 	<u> </u>	(C Departamento 1104 (001.76 m2).	101,75	0,0092	42,25	88,69	1/1,45
			TO-Departamento (101 (123,18 m2)	123 18	0,0064	51,34	84,36	207,54
	D	9NO PISO AUTO	TB-Departamento 1102 (102,76 m2).	102,78	0,0053	42,66	70,37	175,15
	L	<u> </u>	7D-Departamente (103 (120,05 m2).	120 05	0,5083	49,84 .	82:21	202,26
	ļ	İ	TG-Departamento 1201 (115,62 m2),	116,82	0 0060	48,41	79,86	196,48
	i c	10WD PISO	7C-Departemento 1202 (84,45 m2).	84,45	0,0044	35,08 (57,83	142,28
	,,	Vr.to	TC Departamento 1203 (82,35 m2).	82,35 (0,0042 [34 19	58.40	138,75 (
	<u> </u>	<u>.</u>	TG-Departamento 1204 (*18 02 m2).	116,02	0,0060	48,17	79,46	195,47
		10MG	TO-Departamento (20) (123,18 m2).	123,18	0,0064	51,14	94 36 } 	207,54
	D	ALTO	TD Departamenta 1202 (102,76 in2). TD-Ospartamenta 1203	102,75	0,0053	42,56	70,37	173,13
İ			(129,05 m2). (129,05 m2).	12/30/2005	0,0062	49,84	92,21 52,21	202.26
		l mve	(116,58 mz). / 1557 1557	71 (6,5%	0,0090	48,40	79,84	196,42
ļ	С	718G AL10	(139,22:n2). (392. (392.)	第 1890岁	C,0087	70,25	115,99	285,11
ĺ		<u> </u>	TC-Departamento (303 (116,03 mz).	A 1:099	0,0060	48,17	79.46	195,49
		: ₁₁₇₀	(116,03 m2). V	_{5,70} (1 ⁶⁹ 28,18	0,0064	51,14	84,38	207,54
!	D	ALTO	1D Departamento 1302 (192.76 m2). "D-Departamento 1303	102,76	0,0053	42,66	70.37	173,13
		<u> </u>	(120,05 m2)	120,05	0,0062	49,84	82,21	202,26
		1370	TC-Departamento 140: (116,28 m2).	116,28	0,0080	48,27	79,53	195,91
	C	7:8O	TC-Departamento 1402 (84,65 m2).	84,65	0,0044	25,14	57.97	142,62
i		AL TO	TO-Departemento 1403 (96,88 m2)	95,88	0,0660 !	40 22	66,35	163,23
			TG-Departamento 1404 (10) ,83 m2).	101,63	5,0052	42,19	59,60	171,23
		12VC	TO-Departamento 1401 (123,18 m2).	123,18	0,0064	61,14	84 36	207,64
1	46.2	PISG ALTO	TD-Departamento 1402 (192,75 m2).	102,76	0,0053	42,66	70,37	173,13
ļ	erts.		"D Departamento 1403 (120,05 m2)	120,05	0,0062	49,84	82,21	202.25
	Cedevio Renen Púnics Cuarts	Eusdor CATA CATA CATA	TD-Departamento 1591 (123,18 m2).	123,48	0,0054	51,14	84,58	207,54
	deal blics	PISC ALTO	10-Departamento 1502 (167,78 m2).	102,76	0,0053	42,56	70,37	1/3,13
	Eleke Cedevio Renendez. name Públics Cuipto	Manta	TO Departamento 1963 (120,05 m2).	120,55	0,0052	49,84	82,21	202.26
ľ	E. E.	Σ :	TD-Departamento 1601 (123,18 m2).	123,18	0,0064	51,14	84,36	20% 54 De
:	Abg. Eleye Notaris	14VG 2.80	TO-Departamento 1902 (102.78 m2).	102,76	0,0053	42,66	70,37	110 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	ı, i	ALTO	30 Departamento 1603 (129,05 m2)	120,05	0,0002	49,84	82.12	OF COURSE
			····	· · · ——			- 1.4	≈ 16/A

Estudio de Propiedad Homsontal Conjunto Habitacional Mykonos

Ano Primitira Segunda Monto Ecuador

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo ទូទិទិ Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participacion e

· · · · · · · ·						7.7	12.0
	15VO	7D-Departamento 1701 (123,18 m2).	123,18	0,0064	51,14	84 36	207
D	PISO ALTO	TD-Departamento 1702 (102,76 m2).	182,78	0,0053	42,6ô	70,37	7733
:		7D-Departamento 1793 (120,05 mZ).	120,05	0,0052	49,84	82,21	202,2
	1670	TD-Departamento 1801 (173,18 m2).	123,18	0,0064	51,14	84,3G	207,5
٥	PISO ALTO	7D-Departamento 1802 (102,76 m2).	102,76	0,0053	42,66	70,37	173,13
		TD-Departamento 1803 (120,05 m2),	120,05	0,0062	19.84	92,21	202,26
	1770	10-Departamento 1901 (123,18 m2).	123,18	0,0054	51,14	84,38	207,5
D	PISO ALTO	TD-Departamento 1902 (102,75 m2).	102,76	0,0053	42,66	70,37	173,13
·		TD-Departamento 1903 (120,05 m2).	120,05	0,0062	49,84	82,21	202,28
A		TA-Penthouse Plants Baja ONO No. (201,03m2).	201,03	0,0104	83,46	137,67	338,70
		TA-Ponthouse Playfa Alta (213,81 m2).	02 2 6 81	0,0110	88,76	146,42	360,23
B)		TB-Penthouse Planta Baja (201,03 m2).	220103	0,0104	83,46	137,67	338,70
.,.	Щ	TB-Penthouse Plasta Alta (213,81 m2).	21 81	0,0110	88,76	146,42	360,23
	tous	TC-Penthouse 1 Planta, Baja (203,20m.2).	1 203,20 July 1 203,20	0,0105	84,36	139,18	342,36
c	PENTYOUSE	10-Perthouse 2 Planta Baja 11 (200,02 m2).	200,02	0,0103	83,04	136,98	337,00
	ш.	TC-Penthouse 1 Planta Atta (201,76 m2).	201,76	0,0104	83,76	138,17	339,93
	İ	TC-Penthouse 2 Planta Alta (201,46 m2).	201,46	0,0104	83,54	137,96	339,42
υ		TD-Penthouse Planta Baja (365,62 m2),	365,62	0,0189	151,79	250,39	516,01
12.16.0.200		TD-Penthouse Planta Alta (234,70 m2).	290,49	0,0150	120,60	198,93	489,42
		OTAL GENERAL SES SERVICES	19 384 74	347/37/00:13	6.047,55	13,275/16	32,659,90

GORGENO AUTÓDOMO DESCENTIULIZADO MINICIO AL DEL CANTON MANTA DIRECTO DE TENERAMENTO URBANO ARTA DE CONTROL URBANO

Fecha: <u>ENGRO 22 - 2014</u>

GOSJERHO AUTÓNOMO DESCENTIJALIZAGO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Monto - Ecuador



Quito, 10 de Abril de 2014

Señora MARICELA DOLORES VERA CRESPO Manta

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el Comité Ejecutivo del Banco, tuvo el acierto de elegiçie. GERENTE del Banco Pichincha C.A., Sucursal Manta, hasta el 31 de Marzo de 2015.

Como Gerente le corresponde la representación legal en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales del Banco en la mencionada Sucursal que comprende las oficinas de atención al público de los Cardones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedemales y Sucie de la Provincia de Manabil. Usted tiene la representación legal del Banco para todos los actos y contratos de la indicada Sucursal, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes. Se faculta inscribir este nombramiento en los lugares indicados.

Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: unse de abril de mil novecientos sels. Fecha de Inscripción: cinco de mayo de mil_novecientos sels en la Oficina de Anctacionas del Cantón Quito a fojas cinco, número cuatro del Registro de la Propiedad de octava Clasa, Tomo treinte y siete.

Queremes expresarle nuestra complacencia per contar con su especial dedicación a los intereses del Banco.

/ Atentamento,

⁷ BANÇO PJĞHİNCHA C.A.

Simón Acosta Espinosa

SECRETARIO COMITÉ EJECUTIVO

According to the second

MARO A DOLORES VERA CRESPO Manta, A de Abril de 2014

13

Panco Mchincha C.A.





CUNATORIANA****** 01 13341122

CISADO CARLOS AUGUSTO HOYA JONIAUX
SUPERIOR INC.COMER.EXT.INTEC.

ANCEL CESAR R. VESA CEDEXO

VARIA ROSE CESAPO CASAHOYA

19/12/2012

19/12/2012

SSIJAETIA SSIJAETIA

105 - 0076 13086203 NOVERCONSTRUCTION COUNTY VELA CRESPO MARICELA OCLORES ихмилі Рвомнеіх Чарга

CAMIEN

ongresicies de la comora del comora de la comora de la comora de la comora de la comora de la comora de la comora de la comora de la comora de la comora de la comora de la comora de la comora del comora del comora del la comora del comora de

REPÍBLICA DEL ECHADOR CÓNSEJO NACIONAL ELECTORAL CENTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES CENTRALES (VIVER-2015

1308620325

∴Registro Mercantil de Manta

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO. CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1: RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

٠.	- <u> </u>	and and the character of the first of the analysis of the state of the state of the state of the first of the state of the	
X	NUMEROIDE RESERTOR OF THE STATE OF	1620	ì
Ŋ	THE HAIDEINS GRIPCION FOR THE TAXOS	15/05/2016	1
V	NUMERO DE INSCRIPCION SPIESE VALUE	366 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	í
٠	REGISTRONE WHAT A THE PROPERTY OF THE	UBRO DE NOMBRAMIENTOS	1

	<u>,这一句话,我就是是我们的知识是一种的话,但是不是是有</u> 的的特别的。我们的说法,但是是是一个人的,也不是不是一个人的,不是是不是不是一个人。	
	NATURALEZA DEL'ACTO O CONTRATO: // NOMBRAMIENTO DE GERENTE	1
	AUTORIDAD NOMINADORA SENTE COMITE ELECUTIVO NO CONTRACTOR DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DELICA DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DELICA DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DELICA DEL COMPANIO DELICA DELI	1
Ċ	FECHA DENOMBRAMIENTO DESCRIPTION OF THE TOTAL PROPERTY OF THE	i
	FEGHA ACERTACION: (170/03/11-14/04/2014/AM) PAULE IN THE COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PROPER	۱
	NOMBRE(DE CA'COMPANIATY BANCO PICHINCHA'C A	ľ
•	DOMICHIO DE LA COMPAÑÍA: JUNA SU MANTAY UN SUR COMPAÑÍA: JUNA SU MANTAY UN SUR COMPAÑÍA: JUNA SUR COMPAÑÍA:	í

... DATOS DE REPRESENTANTES

		The Court of the C			
٠,	Identificación.	Language - No. 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Cargo	J-Playou - Production	į,
	1308620325	VERA:GRESPO:MARICELA	GERENTE NAME OF A STATE	AUN-ANO	1
		DOUDRES			ŀ

DATOS ADICIONALES:

SEGUN COMITE ELECUTIVO DEL BANCO PICHINCHA GIANDE CONFORMICAD CON LO QUE DISPONEN LOS. PRESENTE NOMBRAMIENTO EXFÉREGISTRO MERCANTIL MANTA HASTÂ EL 31, DE MARZO DEL 2015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, VALVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BUNCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE MAISION: MANTA, A 15 DIATS, DEL JUES DE MAYO DE 2014

PEGLSTRANDIA FESTIVANDIA

ESTAS 61_FOJAS ESTÁN RUBRICADAS POR MI Ab. Elsye Cedeño Menéndez 🕢

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.08.04.P7845.-DOY FE. Q

Abg. Elsye Cedeno Menéndez Notaria Pública Cuarta Manta - Ecuador

